

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Bendecido por S.S. Pio XII

Organo Oficial Interdiocesano, mensual, editado por la Universidad de Santo Tomás, Manila, Islas Filipinas.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

Sacra Congregatio Consistorialis

NORMAE ET FACULTATES

PRO SACERDOTIBUS IN SPIRITUALEM MARITIMORUM CURAM INCUMBENTIBUS NEMPE PRO CAPPELLANIS ET DIRECTORIBUS OPERIS «APOSTOLATUS MARIS» IUSSU SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII DIVINA PROVIDENTIA PAPAE DUODECIMI EDITAE.

I

1. Pius Pp. XI, f. r., «Opus Apostolatus Maris, ad spirituale, morale ac sociale maritimorum commodum primo in urbe Glásguensi in finibus Scotorum anno MCMXX constitutum, suae benevolentiae testimonio cohonestare et Apostolicae Sedis approbatione, die XVII Aprilis a. MCMXXII, ditare voluit; quod Opus, quum haud paucis celebratis conventibus et accedente Ordinariorum suffragio longe lateque iam pateret, ut Sacrae Congregationis Consistorialis moderamine frui ac potiri in posterum valeret, Nosmetipsi die XXX Maii a. MCMXLII libenter decrevimus» (Const. Ap. *Exsul Familia*, Tit, pr., A. A. S., XLIV, p. 674).

2. «Apud eandem Sacram Consistorialem Congregationem institutum volumus alterum coetum, seu Secretariatum Generalem Internationalem, ad moderandum Opus Apostolatus maris,

cuius est potissimum sive spirituale sive morale commodum fovere maritimum, eorum nempe qui gubernandi aut inseriendi gratia naves conescendant, vel portibus addicantur maritima itinera adparaturi.

Huius Secretariatus moderamen, uti praeses, geret Adsector Sacrae Consistorialis Congregationis, Delegatus vero ad opera de emigratione secretarii munere fungetur.

In Secretariatum autem cooptari poterunt:

1º Viri illi ecclesiastici qui in unaquaque ditione seu natione Directores huiusmodi operis ab Episcopis eliguntur;

2º Ceteri sacerdotes, qui, de eodem opere provehendo bene meriti, digno laudis testimonio sint cohonestandi». (Ibidem, Tit, alt., art. 8 § 1, § 2, § 3: A. A. S., XLIV, p. 695, s.).

II

3. Legitime assumpti in officium Cappellani vel Directoris —pro unaquaque Ditione seu Natione— Operis Apostolatus maris censentur sacerdotes, qui ab Ordinariis praesentati, a Sacra Congregatione Consistoriali, peculiari obtento Rescripto, adprobati et nominati sunt.

4. Sacerdotibus in officium vel Cappellani vel Directoris Operis Apostolatus maris legitime assumptis eadem valent, congrua congruis referendo, quae de Cappellanis navigantium eorumque Directoribus praecipuntur in Constitutione Apostolica *Exsul Familia* Tit. alt., capite III.

5. In sacris peragendis et in divino Officio recitando, itinere maritimo perdurante, Sacerdotes in navi versantes uti possunt kalendario Ecclesiae Universalis.

6. In Canone Missae, itinere maritimo perdurante, exprimitur nomen Papae, reticita cuiuslibet Antistitis memoria.

7. Cappellani Apostolatus maris tenentur quoque obligatione conficiendi baptizatorum, confirmatorum et mortuorum libros, eosque Directori tradendi in archivo custodiendos.

8. De huiusmodi libris custodiendis et de authentico eorundem exemplari ad Curiam transmittendo, S. C. Consistorialis statuit:

1º ut authenticum exemplar librorum baptizatorum, confirmatorum et mortuorum a cappellanis Apostolatus maris conscriptorum, ad Curiam transmittatur dioecesis in qua Directoris officium est constitutum;

2º ut unius Directoris sit huiusmodi exemplaria a se exarata ad Curiam transmittere;

3º ut eiusdem Directoris sit de numero eorum, qui a Cappellanis Apostolatus Maris confirmati sunt, vigore facultatis de qua infra sub n. 9, 1º, et de ratione ab iisdem tanquam ministris extraordinariis in munere perfungendo adhibita, quolibet anno, sub initio anni proximi insequentis, ad Sacram Congregationem Consistorialem et ad Ordinarium memoratae dioecesis mittere relationem;

4º ut adamussim servatis hac de re sacrorum canonum normis, de actis in libris conscriptis quamprimum etiam parochus domicilii eorum de quibus in libris agitur a Directore certior fiat;

5º ut Director nationalis suo utatur sigillo, habeatque tabularium seu archivum in quo memorati libri custodiantur una cum Sacrae Congregationis Consistorialis et Episcoporum epistolis aliisque documentis, necessitatis vel utilitatis causa, servandis.

6º ut unius Directoris sit litteras testimoniales, iis quorum interest, dare.

III

9. Cappellanis Operis Apostolatus maris eiusdemque Directoribus de quibus supra n. 3, haec, quae infra recensentur, facultates seu privilegia *durante munere* tribuuntur.

1º Facultas administrandi, ad normam Decreti Sacrae Congregationis de disciplina Sacramentorum *Spiritus Sancti munera* (A. A. S. XXXVIII, p. 349 ss.) sacramentum Confirmationis maritimis ex gravi morbo in mortis periculo constitutis.

2º Facultas administrandi sacramentum Confirmationis, itinere maritimo perdurante, cuilibet puero vel adulto primum in ipsa navi sacra Synaxi refecto; dummodo nullus adsit Episcopus communione gaudens cum Apostolica Sede, et praevideatur confirmandum vel aetate vel incitia sermonis vel loci adiunctis nonnisi magna cum difficultate in regione immigrationis hoc Sacramentum recepturum, ceterisque servatis de iure servandis ac potissimum, quod attinet ad ritum, Instructione pro simplici sacerdote sacramentum Confirmationis ex Sedis Apostolicae delegatione administrante in Appendice Ritualis Romani inserta.

3º Privilegium altaris portatilis dummodo Missa celebrari debeat in commodum maritimorum; quo uti licebit etiam in mari,

iis cautis tamen sartisque quae hac de re habentur in Constitutioni Apostolica *Exsul Familia* et praesertim Titulo Altero, art. 28.

4^o Facultas celebrandi Sacrificium Missae in navibus, etsi oratorio legitime erecto careant, nocte Nativitatis Domini dummodo celebrationi Missae praemittantur sacrae supplicationes per spatium saltem dimidiae horae et initium Missae ne fiat ante dimidiam horam post mediam noctem, remoto semper quocumque irreverentiae periculo aliisque servatis de iure servandis.

5^o Facultas celebrandi Missam in navibus, etsi oratorio legitime erecto careant, nocte quae intercedit inter diem XXXI decembris et I insequentis ianuarii, quolibet anno, cum facultate Missam inchoandi ipsa media nocte, dummodo sacrae supplicationes perdurent spatio circiter duarum horarum, in hoc comprehenso celebrationis Missae tempore, remoto semper quocumque irreverentiae periculo aliisque servatis de iure servandis.

6^o Privilegium celebrandi unam Missam feria V Maioris Hebdomadae.

7^o Facultas bis vel ter litandi diebus dominicis et festis de praecepto necnon feriatis in commodum maritimorum quoties necessitas urgeat consulendi eorum bono spirituali per Missae celebrationem.

8^o Quoad celebrationem Missae horis vespertinis seu de sero standum est Decreto Sacrae Congregationis S. Officii diei XXXI maii a. 1953 (A. A. S., XLV, p. 426).

9^o Facultas absolvendi, itinere maritimo perdurante, poenitentes quoslibet a censura quam ad tramitem can. 2350 § 1 C. I. C. abortum procurantes incurrunt, servatis de iure servandis.

10^o Facultas absolvendi, maritimo itinere perdurante, servatis de iure servandis necnon ceteris quae a Sacra Poenitentia huiusmodi in adiunctis imponi solent, et in casibus in quibus, iuxta normas in Codice Iuris Canonici can. 2314 § 2 statutas, Ordinarius ipse absolvere posset, quoslibet poenitentes, quavis ratione in navi versantes, a censuris et poenis quibus detinentur ob apostasiam, haeresim vel schisma, exceptis tamen haereticis haereses inter fideles e proposito disseminantibus, tam nemine audiente vel advertente quam coram aliis externas eorumque abiurationem, iuridice peractam, recipiendi.

11^o Directoribus Nationalibus, iisque tantum, facultas excipiendi, in casu necessitatis, confessiones cuiuslibet fidelis ad se accedentis in locis prope ora maritima suae Nationis, dum-

modo Director approbatus fuerit ad excipiendas confessiones a proprio Ordinario.

12º Facultas benedicendi sacerdotalia indumenta, mappas et tobaleas seu linteamina altaris, corporalia, tabernacula seu vascula pro sacrosancta Eucharistia conservanda et cetera quae ad divinum cultum inserviunt.

13º Facultas benedicendi, ritibus tamen ab Ecclesia praescriptis, cum omnibus indulgentiis a S. Sede concedi solitis, rosaria, cruces, parvas statuas et numismata; adnectendi insuper coronis indulgentias a S. Birgitta et a Patribus Crucigeris nuncupatas.

IV

10. Licet maritimis per integrum anni tempus praecepto paschalis communionis satisfacere.

11. Christifideles in navibus versantes, dummodo confessi ac sacra Synaxi refecti, Indulgentiam plenariam die II augusti, toties consequi valent quoties Oratorium in navi legitime extans, ubi ex indulto apostolico Sanctissima Eucharistia custoditur, pie visitaverint ibique sex *Pater, Ave et Gloria* ad Summi Pontificis mentem in unaquaque visitatione devote recitaverint.

12. Iidem christifideles, iisdemque condicionibus, Indulgentiam plenariam pro defunctis applicandam die 11 novembris, toties consequi valent quoties praedictum Oratorium pie visitaverint ibique sex *Pater, Ave et Gloria* ad Summi Pontificis mentem in unaquaque visitatione devote recitaverint.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis, die II mensis Aprilis anno Mariali MCMLIV, in festo S. Francisci a Paula, Patroni Italorum naviculariorum.

✠ Fr. ADEODATUS I. Card. PIAZZA, Ep. Sabinen. et Mandelen.,
a Secretis

L. ✠ S.

† Iosephus Ferretto, *Adessor*

(A. A. S. XXXXVI, p. 248)

Sacra Congregatio Rituum

FORMULA BENEDICTIONIS NOVI SEMINARII CLERICALIS

Instantibus plurimis catholici orbis Ordinariis, Sacra Ritu-um Congregatio formulam benedictionis novorum Seminariorum Clericalium adparavit eamque Sanctissimo Domino nostro Pio Divina Providentia Papae XII pro approbatione reverenter subiiciendam censuit. Referente itaque infrascripto eiusdem Sacrae Rituum Congregationis Cardinali Pro-Praefecto, in audientia diei 23 decembris 1952 eidem concessa, Sanctitas Sua propositum ritum benedicendi novi Seminarii Clericalis, prout in adnexo prostat exemplari, adprobare benigne dignata est eumque in Rituale Romanum inserendum mandavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 12 Maii 1953.

✠ C. Card. MICARA, Ep. Velitern., *Pro-Praefectus*

L. ✠ S.

† A. Carinci, Archiep. Seleucien., *a Secretis*

BENEDICTIO NOVI SEMINARII

Rector Seminarii, vel alius Sacerdos ab Ordinario ad benedicendas novas Seminarii aedes delegatus (nisi ipse Ordinarius ritum conficere maluerit), ad Sacellum dicti Seminarii, hora praestituta, primum se confert, ibique indutus superpelliceo et stola albi coloris, cum duobus clericis superpelliceo indutis, quorum unus vas aquae benedictae cum aspersorio, alter librum Ritualem defert, ante altare genuflexus, intonat Hymnum: Veni Creátor, quem clerici seminaristae prosequuntur.

Hymno finito, Sacerdos dicit:

V. Emitte Spíritum tuum, et creabúntur.

R. Et renovábis faciem terrae.

Orémus.

Oratio

Deus, qui corda fidélium Sancti Spíritus illustratióne docuisti: da nobis in eodem Spíritu recta sápere, et de eius semper consolatióne gaudére.

Actiões nostras, quáesumus, Dómine, aspirádo praéveni, et adiuvádo proséquere: ut cuncta nostra orátio et operátio a te semper incípiat, et per te coepta finiátur. Per Christum Dóminum nostrum.

R. Amen.

Deinde, accepto de manu clerici aspersorio, intonat Antiphonam: Aspérge me, quam seminaristae prosequuntur una cum Psalmo 50: Miserére, et, si tempus suppletat, parte Psalmi 118.

Interim sacerdos, una cum clerico vas aquae benedictae deferente, omnes aulas ceteraque loca novi Seminarii percurrrens, eadem de more aqua benedicta aspergit.

Reversus dehinc ad Sacellum et stans ante altare, etsi Psalmus absolutus non sit, cantat: Glória Patri, etc., deinde dicit:

V. Dómine, exáudi oratióem meam.

R. Et clamor meus ad te véniat.

V. Dóminus vobíscum.

R. Et cum spíritu tuo.

Orémus.

Oratio

Exáudi nos, Dómine sancte, Pater omnípotens, aetérne Deus, et mittere dignéris sanctum Angelum tuum de caelis, qui custódiat, fóveat, protégat, visitet atque deféndat omnes habitántes in hoc habitáculo. Per Christum Dóminum nostrum.

R. Amen.

Orémus.

Oratio

Deus, qui ad majestátis tuae glóriam et generis humani salútem, Unigénitum tuum summum atque aetérnum constituísti Sacerdotem: praesta; ut, quos ministros et mysteriórum tuórum dispensatóres elígere dignáris, spíritu sapiéntiae, sciéntiae et timóris tui repleántur, atque ipsum Christum indúti puro corde atque intaminátis móribus sacrum suscípiant ministérium, in eóque fidéles usque ad mortem inveniántur.

Deus, qui Apóstolis tuis, cum María Matre Jesu unánimiter orántibus, Sanctum dedisti Spíritum: da nobis in hoc sacro coenáculo futúro ministério proludéntibus, eádem Matre nostra et Apostolorum Regína protegénte, majestáti tuae fidéliter servíre, ut nóminis tui glóriam verbo et exémplo diffúndere valeámus.

Deus, qui Ecclésiám tuam beáti Thomae Confessóris tui mira eruditíone claríficas, et sancta operatíone foecúndas: da nobis, quáesumus; et quae dócuit, intelléctu conspícere, et quae egit, imitatíone complére. Per Christum Dóminum nostrum.

R. Amen.

Orémus.

Oratio

Tunc Sacerdos accipit Crucem, et illam affigit in loco apto Seminarii, ad hoc prius designato, qui si distet aliquantulum a Sacello, eo procedatur Hymnum: Vexilla Regis cantando.

Sacerdos affixa in loco Cruce, dicit:

Signum salútis impóne, Dómine, super hanc domum: et non permittas introíre in eam ángelum percutiéntem. In nómine Patris, et Filii, ✠ et Spíritus Sancti.

R. Amen.

Versus Crucem:

Orémus.

Oratio.

Omnípotens, sempitérne Deus, qui in omni loco dominatiónis tuae totus assístis, solus operáris: adesto supplicatiónibus nostris, ut hujus domus sis protéctor, et nulla hic nequítia contráriae potestátis obsístat; sed in virtúte sanctae Crucis et operatíone Spíritus Sancti fiat tibi hic purum servítium, et devóta libértas exsístat. Per Christum Dóminum nostrum.

R. Amen.

Orémus.

Adesto nobis, Dómine, Deus noster: et eos, qui in sanctae Crucis praesídio confidunt, perpétuis defénde auxiliis. Per Christum Dóminum nostrum.

R. Amen.

Quibus absolutis, Sacerdos benedicit domui et omnibus praesentibus manu dextera, formans signum crucis, et dicens:

Benedictio Dei omnipotentis, Patris et Filii, ✠ et Spíritus Sancti, descéndat super hanc domum, super omnes habitántes, docéntes et discéntes in ea, super nos omnes, et máneat semper.

R. Amen.

Secretario de S. Congr. de Prop. Fide

LLAMAMIENTO MISIONERO.

Para invitar a los católicos a la celebración del Día misional el tercer domingo de octubre, S.E. Mons. Bernardini, Secretario de la S. Congregación de la Propaganda dirige a los fieles el llamamiento siguiente:

En el momento de dirigirnos a los fieles del mundo entero para invitarles a celebrar dignamente el Día Misional que tendrá lugar el tercer domingo de octubre (24 de octubre), nuestra alma debería regocijarse. Se ha anunciado en efecto el cese de hostilidades en Indochina, hostilidades que desde hace ocho años han hecho tantas víctimas y tantas ruinas y consumido numerosas fuentes de economía.

No obstante nuestra alma se siente invadida de una profunda tristeza: y es que el futuro se anuncia sombrío, muy sombrío para el glorioso Tonkín, campo de lucha de tantos mártires, que brillaron en la historia de la Iglesia con una luz de virtud y heroísmo, magnífico centro de vida cristiana en continuo progreso.

Es verdad que sobre el suelo de Tonkin no correrá más, así lo esperamos, la sangre, pero no es menos cierto que los mayores bienes de la vida humana, las libertades religiosas y civiles, parecen comprometidas. Y las palabras amargas del profeta Jeremías nos vienen a la mente: "Et curabant contritionem filiae populi mei, cum ignominia, dicentes: Pax, et non erat pax" (Jerem. 6, 14).

No habrá ciertamente paz para los adoradores de Dios, para la Iglesia de Dios, para las obras de Dios, y la Indochina, semejante a la Corea, la China y la Manchuria, comenzará o continuará su trabajoso calvario.

La Iglesia, última fuerza que permanece en pie entre las ruinas de toda suerte de civilización, obligada a la lucha por la conservación de los valores humanos y divinos, cumplirá su deber, aunque sea cruelmente combatida de mil maneras, de la violencia, y de la mentira hasta la corrupción. Se levantarán emboscadas, especialmente a los jóvenes y a los niños; pero esta Iglesia permanecerá siempre firme en la convicción de que los valores eternos del espíritu no pueden perecer, pues que tiene siempre fe en las promesas indefectibles de su Fundador, siempre convencida que la tempestad terminará y que lucirá de nuevo el sol de la verdad y de la justicia.

Sola, sin preocupaciones políticas, económicas, comerciales, únicamente ocupada en la defensa del bien, ella escucha la palabra de su Divino Fundador: "Confidite, ego vici".

Es muy justo y conveniente que enviemos a los obispos, a los Misioneros, al Clero autóctono, a todos los fieles de la Iglesia del Silencio, la valiente expresión de nuestra admiración, y la seguridad de nuestra solidaridad en la plegaria, la acción, la comprensión, la generosidad, la esperanza.

Obispos Misioneros y Clero autóctono entregados a la defensa y a la propagación de la verdad contra la mentira, la libertad contra la esclavitud, el espíritu contra la materia, deben saber que 500 millones de católicos conscientes de sus sufrimientos, unidos a ellos en la fe y en el amor, no cesan ni por un instante de pensar en ellos y sufrir con ellos.

Toda la Iglesia ama y sigue con atención a los Misioneros, heraldos de la Fe y de la civilización. En las selvas y en las islas, en las grandes ciudades o en los villorrios más aislados, en los seminarios, las escuelas, los hospitales, las leproserías, en los asilos que la caridad cristiana ha fundado y sostenido, los Misioneros no trabajan solos. Todos los fieles de Cristo, aun más, todos los hombres honrados del mundo están con ellos y les ofrecen el testimonio de una solidaridad humana y cristiana.

La ocasión para esto será particularmente el Día Misional de octubre próximo, cuando el mundo cristiano todo entero será llamado a dar una vigorosa prueba de su fe y de su caridad.

Prensa, Radio, Televisión, discursos de los conferenciantes y de los propagandistas, deben crear y mantener muy alto el fervor misionero, expresión religiosa inseparable del verdadero y auténtico cristiano. Uno no es cristiano si no es también Apóstol, y son Apóstoles, no solamente los Misioneros que entregan todo a la causa de la salvación de sus hermanos infieles, sino también los fieles que oran y dan su óbolo para permitir al Misionero que cumpla su obra. Que sea para nosotros un reconfortante esta certeza: "El que ayuda al Apóstol, recibirá la recompensa del Apóstol".

✠ FELIPE BERNARDINI

Arzobispo tit. de Antioquía de Pisidia
Secretario de la S.C. de la Propaganda,
Presidente de las Obras Pont. Mission.

Roma, 22 de julio 1954.

(Traducido de *L'Osservatore Romano*)
edit. semanal 27 Agosto 1955).

Carta de la Sagrada Congregación del Concilio sobre la Costumbre de los Vestidos Deshonestos

A los excelentísimos Ordinarios de lugar:

Cuando el Augusto Pontífice instituyó el Año Mariano Universal en su carta encíclica "Fulgens Corona", para conmemorar el primer centenario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, exhortaba a los sagrados pastores, a todo el clero y a los fieles a trabajar activa y entusiásticamente por procurar un mayor florecimiento de las costumbres cristianas, bajo el patrocinio y la protección de la Madre de Dios, amantísima Madre nuestra para que todos, cada uno según su estado y condición, mirándole a Ella con ojos filiales, reflejen la imagen de Ella en su propia vida.

Así, ante todo, deseó "que la juventud generosa y gallarda crezca pura e íntegra y no permita que la flor lozana de su edad se inficione con el aire de este siglo corrompido ni se aje con los vicios; que sus desenfrenados deseos y sus impetuosos ardores sean gobernados con justa moderación, y, apartándose de toda insidia, no se vuelvan hacia las cosas dañosas y deshonestas, sino que se eleven a todo lo que es bello, santo, amable y excelso". (Cf. "Fulgens Corona"...)

Estas exhortaciones del Supremo Pastor, aunque han producido sin duda no pocos hermosísimos frutos, sin embargo, hay que decirlo con dolor, no todos los que el Sumo Pontífice deseaba, especialmente en lo que toca a las costumbres públicas y privadas.

A nadie se le ocultan los espectáculos que, sobre todo en el período de verano, se producen, y que no pueden menos de ofender a cuantos todavía no han olvidado y no del todo desprecian la virtud cristiana y el humano pudor.

No sólo en las playas, no sólo en los pueblos de veraneo, sino en todas partes, aun en las calles de ciudades y aldeas, en sitios públicos y privados, y no pocas veces también en los templos consagrados al Señor, prevalecen los vestidos indignos y desvergonzados.

Esto, de modo especial al espíritu de los jóvenes, tan fácilmente inclinado al mal, pone en gravísimo peligro su amenazada inocencia, que es el mayor y el más hermoso tesoro del alma y del cuerpo.

El ornato femenino, si ornato puede llamarse los vestidos femeninos, “si como vestidos han de tenerse—decía Séneca— aquellos en los que nada hay que pueda defender el cuerpo y ni siquiera el pudor”, son frecuentemente tales, que parece sirven mejor para fomentar la impudicia que para defenderla.

A esto se añade que la prensa diaria, las revistas y toda clase de publicaciones se encargan de difundir con procacidad cuanto de malo y deshonesto se hace y exhibe privada o públicamente. Y el cine, de tal manera lo representa, entre el fulgor de focos y cambiantes de luces, ante los ojos de inmensos públicos, que no sólo la juventud sensual e incauta, sino también la edad proecta se siente fuertemente movida al mal por tan diabólica sugestión.

No hay quien no vea cuántos males, cuántos peligros para las costumbres ciudadanas se sigan de aquí. Por lo cual es preciso, ante todo, poner en su propia luz y hacer ver a todos la hermosura de la pureza; al mismo tiempo es necesario reprimir con todas las fuerzas cuanto excita y arrastra al vicio, y, con la debida severidad, conducir de nuevo a todos por el camino de la rectitud. Porque, como dice el máximo orador romano: “No es difícil ver vencidos por la impureza a los que por nada parecían ser vencidos”.

Es, pues, manifiesto que se trata de algo gravísimo, intimamente unido con la virtud cristiana, la salud corporal y el vigor y desarrollo de la sociedad. Lo dijo admirablemente el antiquísimo poeta Ennio: “El principio de las mayores calamidades es desnudar los cuerpos entre los ciudadanos”. Lo que nos indica, evidentemente, que la cosa no es sólo de la incumbencia de la Iglesia, mas también del Estado y de los gobernantes, uno de cuyos primeros deseos ha de ser alejar cuanto pueda debilitar y romper las fuerzas corporales y los fundamentos de la virtud.

Vosotros, más que nadie, a los cuales “constituyó el Espíritu Santo Obispos para gobernar la Iglesia de Dios”, debéis considerar la cuestión atentamente, y preocuparos por procurar con todo empeño cuanto pueda contribuir a salvaguardar y proteger las virtudes cristianas.

“Todos somos templos de Dios—decía Tertuliano—por el Espíritu Santo que se nos ha infundido y nos ha consagrado; y de estos templos, la puerta y garantía es la pureza, que no permite la entrada de nada inmundo ni profano, ni la permanencia de nada que pueda mancillar la sede del Dios que los habita”. Pero, hoy como todos fácilmente pueden adver-

tir, el vestido femenino, y sobre todo el de las jóvenes, ofende gravemente el pudor, que es—en frase de San Ambrosio—“compañero de la pudicia, con la cual se asegura mejor la castidad”.

Por lo cual es absolutamente preciso avisar y exhortar, del modo que se juzgue más conveniente, a toda clase de personas, pero especialmente a la juventud, a evitar tales escándalos, que repugnan totalmente, con el sentido cristiano y la civilización y ponen ambas cosas en gravísimo peligro.

“¡Qué hermoso es el pudor y qué espléndida joya de la vida! —exclama San Bernardo—. ¡Que no sea pisoteado por los fáciles atractivos del vicio, fruto corrompido de tan perniciosas libertades en el vestir y de la serie de inmoralidades que hemos indicado y que no podemos menos de lamentar!”

El Augusto Pontífice quiere vivamente que esta campaña por el pudor cristiano se tome con especial empeño en este Año Mariano que estamos viviendo.

Por tanto, los sagrados pastores no perdonen trabajo por poner eficaz remedio al mal;

y, bajo su guía y dirección, todo el clero, en sus respectivos medios de influencia, prudente, fervorosa y constantemente, se esfuerce por conseguir un feliz éxito en esta empresa;

los padres y madres de familia, primero con su ejemplo, después con sus oportunas exhortaciones, no exentas de rigor, y hechas con seriedad y entereza propias de auténticos cristianos, alejen a sus hijos e hijas de estos peligros, y no descansen jamás hasta que vean brillar en sus frentes el esplendor de la pureza.

También los militantes en los ejércitos de la Acción Católica consideren como misión principalísima suya intensificar el fructuoso trabajo ya comenzado en este campo. Ante todo procuren que sus familiares y cuantos están comprendidos en su círculo de influencia, en su vestir y modo todo de proceder, se distingan por sus ejemplares virtudes cristianas. Que sus propias palabras y sus acciones huelan a virtud; sólo entonces podrán, con sus consejos y razonamientos, mover fácilmente a los demás a vestir dignamente y a vivir una vida verdaderamente recta.

A todos nos conceda esto la Santísima Virgen María, que desde su concepción estuvo inmune de toda mancha de pecado y que durante todo el curso de su vida sobresalió por su excelsa santidad. Ella, que es de todos nosotros Madre amantísima.

Y esto nos consiga también de Dios la bendición apostólica que otorga nuestro beatísimo Padre, como prenda de celestes dones y testimonio de su benevolencia, a los sagrados pastores, a su clero y a todo el pueblo cristiano, especialmente a los, que se entreguen a esta campaña salvadora.

Roma, en el palacio de la Sagrada Congregación del Concilio, el día 15 de agosto, fiesta de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María del año 1954.—P. Cardenal CIRIACI, Prefecto.—F. ROBERTI, Secretario.

(*Rev. española "Ecclesia" 1954 p. 185*)

A Su Excia. Rvma. Mons.

HERNANDO ANTIPORDA, D.D.

*Nuevo Electo Obispo Auxiliar de Manila
presenta sus respetos y hace votos
para que tenga Su Excia. un largo
y glorioso Pontificado*

EL BOLETIN ECLESIASTICO.

Curia Diocesana

Society for the Propagation of the Faith

Datos y comunicaciones transmitidos al Boletín Eclesiástico por el Director Nacional de la Society for the Propagation of the Faith: Rev. P. Anselmo Bustos, S.V.D.

1953 Subsidies Given by Propagation of the Faith to:

<i>Palawan</i>	P 22,000.00
<i>Calapan</i>	24,000.00
<i>Infanta</i>	14,000.00
<i>Tuguegarao</i>	14,000.00
<i>Mt. Province</i>	28,000.00
<i>Batanes-Babuyan</i>	14,000.00
<i>Cagayan de Oro</i>	14,000.00
<i>Zamboanga</i>	14,000.00
<i>Davao</i>	14,000.00
<i>Cotabato</i>	14,000.00
<i>Sulu</i>	18,000.00
<i>Ozamis</i>	14,000.00
<i>Abra</i>	14,000.00
<i>Zambales</i>	14,000.00

TOTAL SUBSIDIES

P230,000.00

N.B. Not included in this list are extraordinary subsidies and amounts coming for the Holy Childhood and Opus Sancti Petri which may be close to P100,000.00. So we can see that the amount we receive is about twice our total Mission Aid Collections.

Mission Aid Collections for 1953

	<i>Prop. Fide</i>	<i>Sancta Infantia</i>	<i>Sancti Petri</i>	<i>Pro Negritis</i>	<i>TOTAL</i>
Manila	67,161.92	7,886.28	2,422.39	911.89	78,382.48
San Fernando	4,348.20			92.75	4,440.95
Lipa	2,056.60				2,056.60
Lucena	2,268.51	315.21	173.84	300.52	3,058.08
Palawan	321.20				321.20
Calapan	911.90				911.90
Infanta	202.00				202.00
Nueva Segovia	2,308.51	37.44	160.97	36.34	2,543.26
Lingayen	2,942.55			150.00	3,092.55
Tuguegarao	3,914.23				3,914.23
Mt. Province	3,471.25	367.45	156.97	497.60	4,493.27
Batanes-Babuyan	114.00				114.00
Cebu	8,301.86	219.24	130.90	202.28	8,854.28
Calbayog	2,071.06	100.00			2,171.06
Palo	4,150.22	390.00	63.31	108.05	4,711.58
Tagbilaran	5,000.00	77.60	124.22	62.02	5,263.84
Nueva Caceres	2,267.89	119.12	84.15	179.86	2,651.02
Legaspi	2,977.89	131.15	208.20	132.51	3,449.75
Sorsogon	963.60				963.60
Jaro	4,018.41	484.70	406.66	604.68	5,514.45
Bacolod	14,382.30	330.59	69.79	281.59	15,064.27
Capiz	3,329.62	100.00	97.45	134.98	3,462.05
Cagayan de Oro	583.55	152.64	96.64	85.74	918.57
Zamboanga	671.25	12.45		244.25	927.15
Surigao	1,987.37	140.00	72.75	103.40	2,303.52
Davao	779.30	208.95	424.90		1,413.15
Cotabato & Sulu	350.10	43.00			393.10
Ozamis	874.88	240.34	116.96	153.75	1,385.93
	142,730.17	11,356.16	4,810.10	4,282.21	163,178.64

Society for the Propagation of the Faith

THIRD MISSION ASSEMBLY

Two regional Mission Assemblies were held last month for the Luzon, Visayas and Mindanao jurisdictions. These are the third of the Mission Assemblies held in order to bring the Diocesan Directors of the Society of the Propagation of the Faith and of the Missionary Union of the Clergy together that they may better coordinate their work and find solutions to the current problems in the promotion of their work.

The one for Luzon was held last August 3 and 4 in the Holy Ghost Auditorium of Manila. His Excellency, the Apostolic Nuncio closed the Assembly with an address and officiated at the Benediction of the Blessed Sacrament. The Assembly for the Visayas and Mindanao area was held at the Major Seminary of Cebu last August 10 and 11. Archbishop Julio R. Rosales, D.D. and Bishop Manuel Yap, D.D. of Cebu and Bacolod respectively attended.

Bishop Alejandro Olalia, J.D.D., D.D. presided in both Assemblies. Bishop Olalia is the Chairman of the Statistical Commission of the Mission and National Director of the M.U.C.

THIRD MISSION ASSEMBLY

LUZON DIOCESES

AUGUST 3-4, 1954

Holy Ghost College, Manila

RESOLUTIONS:

1. That the Diocesan Directors of the Propagation of the Faith and Missionary Union of the Clergy request again their respective local Ordinaries through the Episcopal Commission on the Missions that the Diocesan Directors of the Propagation of the Faith and the Missionary Union of the Clergy be given more powers in order to facilitate their work in the promotion of the Pontifical Society in their respective jurisdictions;

2. That proper steps be taken by the National Office that Mission knowledge and spirit be impressed in the minds of the seminarians through the organization of Pontifical Societies and clubs among the minors and if possible practical Missiology be included in the subject of Pastoral Theology;

3. That, to arouse the interest of the Diocesan clergy in the Missions, Mission topics and discussions be included in their quarterly conferences on Moral and Theological subjects;

4. That all Catholic organizations, mandated and auxiliary, be requested to enroll themselves in the Propagation of the Faith and become promoters of the Pontifical Society;

5. That Catholic schools be requested to give priority to membership in the Pontifical mission organizations;

6. That proper award and recognition be granted to those who have accomplished outstanding and splendid work in favor of the Missions;

7. That one month before Mission Sunday, Diocesan Directors, with the endorsement of their respective local Ordinaries, send out circulars with a concrete program of interesting activities in preparation for the day;

8. That Enrollment Day (Membership in the Propagation of the Holy Childhood) be held at the discretion of the Diocesan Directors with the approval of the local Ordinaries;

9. That periodic convocations about the Missions be held in Catholic schools;

10. That whenever and wherever possible the Mission Aid Societies should be introduced in public and non-sectarian schools through the catechists;

11. That the promoters of the Propagation of the Faith headed by the local Directors go on a house to house campaign inviting the people to be members of the Society;

RESOLUTIONS OF GRATITUDE

1. That a resolution of appreciation and gratitude be passed and presented to His Excellency, Most Rev. Egidio Vagnozzi, D.D., Apostolic Nuncio to the Philippines, for his genuine interest in the Society for the Propagation of the Faith and the Missionary Union of the Clergy in the Philippines;

2. That a resolution of appreciation and gratitude be passed and presented to His Excellency, Most Rev. Vicente P. Reyes, D.D., Auxiliary Bishop of Manila for his welcome address to the delegates which assured the latter of a pleasant and fruitful stay in the city during the Mission Assembly;

3. That a resolution of appreciation and gratitude be extended to the Reverend Mother Superior and the community of the Holy Ghost College for the use of their building and for all other favors granted the Assembly.

Certified as Corrected:

THIRD MISSION ASSEMBLY
VISAYAS AND MINDANAO JURISDICTIONS
AUGUST 10-11, 1954
Cebú City

CONCLUSIONS:

The Third Mission Assembly of Visayas and Mindanao held in Cebu on August 10 and 11 of the year 1954 under the presidency of Monsignor Olalia, Bishop of Lipa and National Director of the Propagation of the Faith, having considered the importance of making our Clergy and Laity mission-minded in order to secure their cooperation to the Missionary activities of the Church, has come to adopte and adopts the following resolutions:

1. That the administration and faculty-members of our Diocesan Seminaries increase their efforts to instill in our future priests the love for the Missions, by means of emphasizing the missionary aspects of "De Ecclesia", conferences, programs and subscriptions to missionary magazines and literature;

2. That our parish priests be encouraged to instill in the hearts of our faithful a greater knowledge and love of the Mystical Body of Christ as a growing organism and zeal for the salvation of souls by means of sermons, the recitation of special prayers for the propagation of the Faith in October and some weeks before Enrollment Sunday;

3. That greater freedom of action be secured through proper channels for the Diocesan Directors of the Propagation of the Faith so as to allow them to promote with more efficacy the cooperation to the Missions among both the Clergy and the Laity;

4. That adequate preparation be given to the celebration of the Mission Sunday every year by means of sermons and printed matter, such as posters, leaflets, etc., and that the celebration be made proper by means of common prayers, parades, programs, and exhibits;

5. That all students of Catholic schools be enrolled in the Pontifical organizations for the Missions;

6. That knowledge and love of the Missions be promoted in our Catholic schools through conferences, study clubs, and programs;

7. That the study and knowledge of the great heroes of the early history of Christianity be promoted in our country so that the people, feeling grateful to God for the gift of Faith, may be moved to propagate it in other lands;

8. That the cooperation of the Superiors of all Religious Orders and Congregations here in the Philippines be secured in behalf of the Missionary Union of the Clergy;

RESOLUTIONS OF GRATITUDE

9. That a resolution of Gratitude be passed and presented to His Excellency, the Most Reverend Julio R. Rosales, D.D., Archbishop of Cebu, for his generous hospitality during this assembly;

10. That a resolution of gratitude be passed and presented to the Rt. Reverend Msgr. Esteban Montecillo, D.P., Vicar General of the Archdiocese of Cebu, for his work in preparation for this assembly;

11. That a resolution of gratitude be passed and presented to the Very Reverend Father Rector and Faculty of the Archdiocesan Seminary of San Carlos, Mabolo, Cebu City, for giving us all their facilities and time, and for joining us during the Assembly.

Certified as Corrected:

LIST OF DELEGATES TO THE THIRD MISSION ASSEMBLY
OF THE LUZON DIOCESES

AUGUST 3-4, 1954

Holy Ghost College

Manila

1. Very Rev. Joseph Regan, M.M., Pakil, Lipa
2. Rt. Rev. Msgr. Ygnacio Cordero, Nueva Segovia
3. Rev. Fr. Anselmo G. Bustos, SVD, Manila
4. Rev. Fr. Luciano de San Luis, CM, Nueva Caceres
5. Rev. Fr. Juan Bello, Lingayen-Dagupan
6. Rev. Fr. Nicanor C. Belleza, Caceres
7. Rev. Fr. Pedro Arrogante, Nueva Segovia, Vigan Ilocos Sur
8. Rev. Fr. George Hantson CIM, Mountain Province
9. Rev. Antonio Radovan, Lucena
10. Rev. Rafael J. Desmedt, CIM, Mt. Province
11. Msgr. Andres Bituin, San Fernando
12. Msgr. Guillermo M. Mendoza, D.P., Manila
13. Rev. Jose M. Siguion, S.J., Manila
14. Rev. Hyacinth Scheerer, OCD, Prelature "Nullius" of Infanta
15. Rev. William J. Carney, Manila
16. Rev. Pedro Sison, Lingayen-Dagupan
17. Rev. William Hennessey, Manila
18. Rev. Alfred T. Rennix, O.R. S.A., Prefecture of Palawan
19. Rev. Clarence A. Martin, SJ, Manila
20. Rev. Herman Kondring, SVD, Manila
21. Rev. Martin Spang, SVD, Capalan
22. Rev. Conrad H. Blanchet, MS, Manila
23. Rev. Fernando Mempo, Manila, CWO
24. Rev. Antonio Reyes, Sorsogon
25. Rev. Fr. Leopoldo Arcaira, Manila
26. Rev. Burkhardt Franz, SJ,
27. Rev. Leopoldo Ragos, Legaspi
28. Msgr. Jamias, Tuguegarao
29. Msgr. H. Antiporda, Manila
30. Rev. Jovencio M. Obra, SJ, Manila
31. Rev. Domingo Alindayu, Tuguegarao
32. Rev. J. E. Fitzgerald, MM, Manila, Maryknoll Fathers
33. Rev. Deogracias Medrano, Lucena
34. Rev. Fr. Vincent Kennally, SJ, Manila
35. Rev. Fr. Taboada Vincentian Fathers

LIST OF THE DELEGATES TO THE THIRD MISSION ASSEMBLY
OF THE VISAYAS AND MINDANAO JURISDICTIONS

AUGUST 10-11, 1954

Cebu City

1. Rev. Rudolf Rahmann, SVD, Cebu, San Carlos University
2. Rev. Joseph Goertz, SVD, Cebu, San Carlos University
3. Rev. Adolf Ruhl, SVD, Seminary of the Immaculate Heart of Mary
4. Rev. Simeon M. Daguiba, Diocese of Tagbilaran
5. Rev. Ildefonso Odi, Jaro
6. Rev. Agapito Sacristan, CM, Archdiocesan Seminary of Cebu
7. Rev. Jose D. Dacudao, STD, Bacolod, Negros
8. Rev. Wenceslao Ferman, SVD, Immaculate Heart of Mary Seminary Tagbilaran
9. Rev. Arcadio H. Martin, CMF, Zamboanga
10. Rev. Alejo Regalado, SJ, Cagayande Oro (Mindanao)
11. Rev. Antonio A. Mate, Palo, Leyte
12. Rt. Rev. Msgr. Vicente Figueroa, Calbayog, Samar
13. Rev. John P. Murphy, OMI, Prelature of Cotabato
14. Rev. Patrick Lavin, Prelature Nullius of Ozamis, Society of St. Columban
15. Rev. Ireneo A. Castro, Tagbilaran
16. Rev. Florian Roch, PME, Davao
17. Rev. Antonio Van Odyck, MSC, Surigao
18. Rev. Iliginio A. Ibañez, Cebu
19. Rev. Teofilo Camomot, Cebu
20. Rev. Jose M. Siguion, SJ, Manila
21. Rev. Anselmo G. Bustos, SVD, National Director, Propagation of the Faith, Manila
22. All the seminarian of the Major Seminaries
23. Rev. Esteban Montecillo

ARCHDIOCESE OF MANILA

Circular Concerning Mission Sunday

October 24, 1954

TO THE VENERABLE CLERGY, SECULAR AND REGULAR,
DIRECTORS OF THE CATHOLIC COLLEGES AND TO ALL THE
FAITHFUL OF OUR ARCHDIOCESE

Venerable Brethren and Beloved Sons in Christ:

Mission Sunday is approaching once more and it is my duty to call your attention to the fact that we are not only expected but are duty bound to help in the Great Work of the Missions. His Holiness, Pope Pius XI, in various occasions has said that all Christians, because they are Christians and members of the Mystical Body of Christ, are under strict obligation to cooperate with the missionaries in their effort to spread the faith among the many pagans who until now have not heard of God.

The work of the missionaries need not only spiritual but also material support. There are today 1,400 million pagans with only 36,000 missionaries and 62,000 auxiliaries. They are waiting for our constant prayers and generous alms.

A few months ago the National Directors of Missionary Work met in Rome, and all agreed that the increase of alms over last year, 1953, is a cause and palpable proof that the spirit of God still nurtures the Catholic Church. This missionary spirit becomes yearly more and more active, necessary and productive of great progress in the Mystical Body of Christ.

Our cooperation in this work should be general in all the parishes, according to the Decree of the Sacred Congregation of Rites on April 14, 1926. The celebration of Mission Sunday will be held on October 24th with the following acts:

1. In all churches and public oratories let prayers be said for the conversion of the infidels.
2. The prayer "Pro Propagatione Fidei" should be added as "pro re gravi".
3. The Mission Sunday sermon should inspire the faithful to be conscious of their moral obligation of assisting the Missions through prayers and sacrifices.

4. A week before Mission Sunday the Rectors of the churches will announce that all those who receive Holy Communion on that day and pray for the intention of the Holy Father, will gain a plenary indulgence.

5. Likewise, on this previous Sunday, let there be announced that on October 24 a collection will be taken up at all Masses for the Missions all over the world. This collection should be sent entirely to the office of our Archdiocese within a period of two weeks after Mission Sunday, which office will forward it to the Holy Father.

Your devoted Prelate who imparts his paternal blessing
Manila, September 8th, 1954.

✠ RUFINO J. SANTOS, D.D.
Archbishop of Manila

ARCHIDIOCESIS DE MANILA

Circular Sobre el Día de las Misiones

Domingo 24 de Octubre 1954

AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR, DIRECTORES
DE CENTROS DE ENSEÑANZA CATOLICOS Y A TODOS LOS
FIELES DE NUESTRA ARCHIDIOCESIS

Venerables Hermanos e Hijos muy amados en N. S. Jesucristo:

La próxima celebración de esta importante fecha del Calendario Católico me obliga a repetiros no solo una recomendación sino también una verdadera obligación que todo Católico tiene de ayudar a la Obra de las Misiones. En varias ocasiones, el Papa Pio XI ha enseñado el estricto deber de todos de colaborar con los misioneros en su empresa de extender el reino de Cristo. Todos somos miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo y poseemos el precioso don de la fe, que un inmenso número de hombres no lo poseen por no habérseles anunciado la divina redención.

El trabajo de los misioneros requiere grandes ayudas espirituales y materiales. Son 1,400 millones de paganos con 36,000 misioneros y 62,000 auxiliares misioneros que esperan nuestras constantes oraciones y generosos sacrificios.

Hace pocos meses se reunieron en Roma los Directores Nacionales de las Obras misioneras, y comprobaron que el notable aumento de limosnas sobre el año 1953 significa no solo materia, sino garantía tangible de que en el seno de la Iglesia Católica sigue alentando el espíritu de Dios. Este

espíritu misional es cada año algo denso, profundo y necesario en el progreso integral del Cuerpo místico de Cristo.

Nuestra cooperación en esta hermosa obra, obedeciendo al decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, del día 14 de abril de 1926, debe ser general en todas las parroquias, observándose el próximo Domingo Misional, 24 de octubre, los siguientes actos:

1. En todas las parroquias y oratorios públicos se rezarán preces por la conversión de los infieles.
2. Debe añadirse en la Misa la oración "Pro Propagatione Fidei" como imperada "pro re gravi".
3. El sermón del Día debe despertar en los fieles la conciencia de su deber de ayudar a las Misiones, con oraciones y sacrificios.
4. Una semana antes, los RR. Párrocos y Encargados de Oratorios anuncien la Indulgencia Plenaria concedida a todos los que recibidos los sacramentos de la confesión y comunión, rogaren por las intenciones del Santo Padre.
5. En este Domingo anterior al Misional deben los mismos RR. Párrocos y Encargados de Oratorios anunciar que en todas las misas del 24 de Octubre se hará una Colecta exclusivamente destinada a las Misiones de todo el mundo, la cual se enviará entera al Santo Padre por medio de este Arzobispado, a cuya oficina se ha de remitir dentro de la siguiente quincena.

Vuestro afectísimo Prelado que de corazón os bendice
Manila, 8 de septiembre de 1954.

✠ RUFINO J. SANTOS, D.D.
Arzobispo de Manila

DIOCESIS DE TUGUEGARAO

Oración del Año Mariano en Ibanag¹

Acquímallo Caní Santa María

“SIPAPABBAO megafu tan nawag nac castam a macaggaggang, annam megafu gapa tap pangifulo na aru a mecallulungag tad davvun ao, azzac cami a maquiballao Nicao, ye Maria, Yena ni Jesus nga ari nesipo tac catagarulian, annay Yenami gapa, ta dactal lagud y ammacatalomi tu tam minannimmayu atun a Futum, malerammi ym macabannay ta anni lar a caragatammi, anna ammuttugan a paquiyegutammi tap poray nap panga cacca a mamuruvurung nicami tam masqui sitao a guian.

Nu curug pamman tu pasiranammi nacuan y umarubang Nicao megafu tac caru nal liwaliwami, annac cawammi tu comangayan megafu gabba tac queggami tac caralamman nad dawal, mamacacuacami lan Nicao anna ylamnuyagmi ym mangina a paruparura a nealala nad Dios Nicao, tu guinabawammu ngamin yp pinaratu namegafu tac cannungan ur nan neca-vucalmu, adde turi ta aggao nan necalamu tal langi, tapenu binarungutanna- ca nad Dios tu Reina nat tangasinaccabban.

Ye malitao a Latua nan angngurug, ybayamu tag guinnonotammi yd danunu nang ngangangay a curug. Ye mabangug a Lirio na sippo, yb bangugmu atun ym mamoyu paray tag guiffutuammi. Sicao a namatulu tam maracey annap patay, cuamimu cari tu ywallimmi ye catagarulian a paggafuan nap paccabatu nad Dios nicami, annap pabbalimmi tu aripan na infierno.

Sicao nga yniperulay nad Dios, guinnammu yz zigozigo a mavvurayu tag guiffutuammi toye tad dagun a metavvung Nicao. Uddungammu a sigga- allo yp paggui nab bigabigadmi. Panguliammu yg guinnonotan naz zitu- nung; funatammu yl lulua nam maraddam annam matattazzian; patulu- cammu annap pasippattammu danuri maracay yp pangupanguara; ynuugu- rammu yl lappao nar renu na ababbing yra; paliarammu ys Santa Iglesia; anna ypataguenomu tang ngamin a totolay y ammi na ycristiano a pia.

Tap pagguinnara tam mammi a ngagammu, a magambag tam magallu tal langi, paray nacuan tu ngamin yt totolay daddammadda yp pawwaraguira, ay tu ngamin yp pelelian malippawara tu vucalladda yt attadday laman a pattataman a mecunnay tu nawagan nac cacurugan annam mesangamin nga ymammo.

Alawatammu cari, ye curuga mammi a Yena, yp pacalallo a daguiraguingmi, anna ytallugaringmi a quiddawan tu malamu paray ye quetaddemi noca Nicao, tapenu, nicami a mesipo tap palupaguiamu, toliammi noca nga ya- rubang tat tronom y unoni ur a maguigguinna sangao tal lefuan na altar- mu: ‘Curuga macastaca, ye Maria, Sicao yp pagayaya, Sicao yd dayao, Sicao ym mulamugang na ylimi.’ Paray nacuan.”

(1) *Enviada por el Rdo. P. Domingo P. Mallo, T.O.P.*

DIOCESIS DE LEGAZPI

Legazpi, Albay

CIRCULAR No. 38

Re: Solemne Recorrida de la Venerada Imagen de NTRA. SEÑORA DE SALVACIÓN de Tiwi por las Parroquias de la Provincia de Albay.

Muy Reverendos Padres:

Como un medio eficaz y extraordinario para acrecentar la devoción mariana de nuestros fieles y formando parte de los Actividades de este AÑO MARIANO. Nos ha parecido oportuno ordenar como por la presente ordenamos, accediendo a los piadosos deseos de muchos, tanto sacerdotes como seglares, que la IMAGEN DE NTRA. SRA. DE SALVACIÓN de Tiwi se lleve en solemne recorrida por las parroquias de la provincia de Albay según un itinerario que aquí incluimos.

Como el fin principal de esta recorrida de la Imagen de la Virgen es llevar el mayor número de fieles a Dios mediante una ferviente devoción a la Virgen Santísima, se pone de manifiesto que ha de preceder una preparación intensa de los ánimos de todos mediante sermones y pláticas. En el púlpito, en el confesonario, en las reuniones religiosas y sociales, hágase el párroco todo lengua de la Virgen hablando de sus glorias y de su poderosísima intercesión.

Organícense todos los elementos de la parroquia para recibir a la Imagen de la Virgen con toda la solemnidad posible dando, como es de suponer, mayor participación y responsabilidad a todas las asociaciones mandadas y auxiliares de la Acción Católica bajo la coordinación del Consejo Parroquial, procurando ganar la unánime cooperación de todos los demás elementos civiles, escolares y cívicos.

Para facilitar el trabajo de la predicación y confesión en esta recorrida nombraremos a varios de nuestro clero diocesano, quienes acompañarán a la Imagen durante la solemne recorrida. Mientras está la Imagen en la parroquia, háganse actos de penitencia como processiones de penitencia y otros actos de caridad cristiana. Los sacerdotes vecinos prestarán gustosos su ayuda en las confesiones y distribución de la sagrada comunión.

El día primero de Oct. por la tarde los de Malinao irán a sacar la venerada Imagen de su sede titular en Tiwi, Albay; para

ésto prepararán un coche debidamente adornado llevando todos los estandartes de las asociaciones parroquiales. Lo mismo harán sucesivamente todos los pueblos según queda indicado en el itinerario. La parroquia de Tiwi por medio de su Párroco hará solemne entrega de la Imagen a los de Malinao mediante también su Párroco. A la entrada en el pueblo de Malinao, todo el pueblo saldrá al encuentro y después procederán todos procesionalmente a la Iglesia, rezando el rosario amenizado con cánticos e himnos a la Virgen. Dejamos a la prudencia de cada párroco arreglar un programa de las actividades que tendrán lugar durante la estancia de la Virgen. Sólo recomendamos que no falten fervientes sermones y exhortaciones y el rosario perpetuo delante la Imagen. Para esto concedemos el permiso para que se pueda tener exposición y bendición del Santísimo varias veces el mismo día tomando las precauciones necesarias para que no se falte a la reverencia debida a tan augusto Sacramento.

Como en estas ocasiones los fieles suelen dar limosnas a la Virgen como un acto de piadoso desprendimiento, hemos decidido emplear la cantidad que se recogiese durante esta recorrida para construir un altar a la Virgen en conmemoración de este AÑO MARIANO. Exhorten por lo tanto a los fieles a aportar su ayuda en esta propuesta obra que será para mayor gloria de la Virgen Santísima y recuerdo perenne de este año dedicado a honrarla.

Legazpi, Albay, a 12 de Agosto de 1954.

✠ FLAVIANO B. ARIOLA, D.D.
Obispo de Legazpi

Cópiese en el Lib. de Ord. Dioc.

DIOCESIS DE LEGAZPI

Legazpi, Albay

C I R C U L A R No. 39

Re: Peregrinación a la Iglesia de NTRA SRA. DE LA PORTERÍA en Daraga, Albay.

Muy Reverendos Padres:

La grata impresión que llevamos de la última peregrinación en Malilipot donde tres mill se acercaron a comulgar y no menos

de seis mil ofrecieron sus sacrificios y oraciones por la paz, Nos mueve a ordenar la cuarta peregrinación la cual se hará esta vez en la Iglesia de NTRA. SRA. DE LA PORTERIA, en Daraga, Albay, para los de Albay y para los de Catanduanes según disposiciones anteriores. Se hará esta peregrinación el 12 de Septiembre de este año.

Procuren como siempre guardar el verdadero espíritu de le peregrinación mediante el rezo del santo rosario amenizado con cánticos a la Virgen. Animen otro vez a los peregrinos se confiesen en sus parroquias y comulguen en la Misa de Peregrinación.

A continuación sigue el Programa de la Peregrinación:

2:15 p.m.—Salida de las delegaciones de Libon y Joroan a las que se unirán las otras delegaciones al pasar por sus parroquias.

3:30 p.m.—Llegada a la plaza pública de Daraga. Se organizará la procesión al pie de la via que sube a la Iglesia. Una CRUZ grande llevada por los más viejos del Clero encabezará la procesión mientras todos irán rezando el santo rosario.

4:15 p.m.—Exposición y Bendición del SANTISIMO.

4:30 p.m.—Misa con sermón: EXCMO/ Y REVMO.

Mons. FLAVIANO B. ARIOLA, D.D.

5:20 p.m.—Oración compuesta por el Papa para el año mariano.

“Immaculate Mother” cantado por todos.

Dios guarde a VV. por muchos años.

Legaspi, Albay, a 12 de Agosto de 1954.

FLAVIANO B. ARIOLA, D.D.
Obispo de Legazpi

Cópiese en Lib. de Ord. Diocesanas.

Sección Ascético-Canónica

El Sacramento de la Penitencia: Medio de Santificación Sacerdotal

Si, como dice el canon 124, el clérigo debe llevar una vida más santa interior y exterior que los simples fieles en razón del buen ejemplo que debe dar a estos, con mayor razón el sacerdote debe llevar una vida más santa, puesto que ocupa un lugar muy alto en la jerarquía eclesiástica y en razón de su ministerio sacerdotal tiene que *tratar las cosas santas, santamente*.

De la simple lectura del canon 124, podría creerse que la santidad del clérigo y aun del sacerdote, no se distingue de la santidad de los simples fieles, sino solo en el grado mayor o menor, pero que específicamente es la misma... Esta conclusión parece como si quisiera hacer un parangón entre las santidad del religioso y la santidad del sacerdote. Afortunadamente tenemos una doctrina clara sobre este punto dada por la S.C. De Asuntos Religiosos Extraordinarios que se publicó en el Boletín Eclesiástico (1953, p. 569 y ss). Allí refiriéndose a la santidad o perfección personal de los individuos, que es lo que más nos debe importar, en el caso presente sobre todo, se dice que el sacerdote secular, no está menos llamado que el religioso a la perfección o santidad personal, y esta "se mide por el grado de amor, y de la 'caridad teologal' que hay en él. El criterio para conocer la intensidad y pureza de este amor es, como nos lo dice el Divino Maestro, el cumplimiento de la voluntad de Dios. Delante de Dios uno es tanto más perfecto, cuanto más perfectamente cumple la voluntad divina. Y poco importa el estado en que viva sea seglar o eclesiástico, sacerdote secular o religioso".(1)

San Pablo nos dice también claramente que "*In Christo Iesu neque circumcisio aliquid valet, neque preputium, sed fides quae per caritatem operatur*". (Gal. V. 3)

(1) En Santo Tomás encontramos expuestas las razones filosóficas de esto: "Respondeo dicendum quod unumquodque dicitur esse perfectum in quantum attingit proprium finem, qui est ultima rei perfectio. Caritas autem est quae unit nos Deo, qui est ultimus finis humanae mentis; quia qui manet in caritate, in Deo manet, et Deus in eo, ut dicitur I, Ioann. IV, 16. Et ideo secundum caritatem specialiter attenditur perfectio vitae christianae". II-II, 184, 1.

Medios de Santificación del Sacerdote.

El Sacerdote, ¿de qué medios de santificación dispone? El sacerdote, digamos más claro, el sacerdote secular, no hace como tal los votos religiosos; desde luego no hace el voto de pobreza, ni tampoco hace el voto de obediencia, pues aunque está obligado a obedecer a su Ordinario, pero es solo una promesa hecha a a este en el día de su ordenación y por razón de la dependencia jerárquica, pero no un verdadero voto de obediencia. La castidad está obligado a guardarla según opinión más probable en cuanto es un verdadero voto, voto consecratorio semejante al voto solemne religioso, pero aún así esto no le constituye en la categoría de religioso.

Habría que decir que cuenta con los mismos medios de santidad que el simple fiel; pero como la Iglesia pide de él una santidad mayor, justo es que le depare medios para ello; medios que no es necesario sean medios distintos, sino los mismos de que puede disponer todo fiel cristiano, pero con una obligación mayor de practicarlos.

Medios ordinarios de santificación.

El Código enumera estos medios en los cánones 125 y 126 y se continúa en otra forma en los siguientes del mismo título. El canon 125 y habla de los medios que podríamos llamar ordinarios y aun cotidianos, aunque mejor sería llamarlos de uso más frecuente para comprenderlos a todos. El canon 126 presenta otros medios, no digamos extraordinarios, pero sí especiales y de cumplimiento más espaciado ya que su práctica se pone como máxima una vez cada tres años.

Hablemos hoy sobre los medios ordinarios o de uso más frecuente. Dice así el canon 125. *“Procuren los Ordinarios de los diversos lugares: 1º Que todos los clérigos purifiquen frecuentemente sus conciencias en el Sacramento de la Penitencia.*

2o. Que dediquen cada día algún tiempo a la oración mental, visiten el Santísimo Sacramento, recen el Santo Rosario a la Virgen Madre de Dios y hagan examen de conciencia.”

El canon a primera vista parece referirse solo a los Ordinarios: u Obispos, Prelados etc. puesto que dice que “procuren los ordinarios de los lugares”; pero esto se refiere a la vigilancia, y también a la oportunidad que deben tener y conceder a los clérigos de sus diócesis respectivas, o sea para que los clérigos, en nuestro caso los sacerdotes sobre todo, pongan esos medios en práctica, medios que por el mero hecho de preceptuar

se vigile su cumplimiento se indica que se consideran como medios necesarios, evidentemente que para el fin indicado en el canon anterior 124, o sea obtener la santificación de vida más perfecta que la de los simples fieles. Diríamos que estos medios que se dejan a disposición de los fieles, y aun más se aconsejan, (fuera de los casos en que como el Sacramento de la Penitencia sea necesario en razón del pecado mortal), a los sacerdotes se les prescriben estos medios, de tal manera que no podría estar tranquilo delante de Dios el sacerdote que no quisiese cumplirlo, sino hasta que lo mandase el Ordinario, como si esto dependiese exclusivamente de la voluntad del Ordinario, aunque jurídicamente hablando no se podría sin embargo, proceder contra él.

El Sacramento de la Penitencia.

Muy lógicamente procede el canon en la enumeración de estos ejercicios ordinarios para conseguir la santificación. Es conforme a la sentencia "*declina a malo etc.*" En el número primero presenta lo más esencial y lo más fundamental que es el apartamiento del pecado. Para esto está instituido el Sacramento de la Penitencia, para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo (can. 870).

Después se enumeran otros medios ya constructivos, aun cuando el Sacramento de la penitencia, por cuanto no solo nos perdona los pecados, sino que además confiere gracia, sea positivamente un medio también de santificación. Libre el alma del pecado, adornada con las virtudes y dones del Espíritu Santo como la planta adornada de hermosísimas flores, con la práctica de los ejercicios de la oración, meditación visitas al Santísimo, rezo del Santo Rosario y exámenes de conciencia de que habla el número segundo, crece y se desarrolla en un ambiente favorable, en un clima digámoslo así ideal, que produzca nuevas flores y en fin frutos de santidad y de buenas obras.

Los pecados veniales.

El Sacramento de la Penitencia es necesario no menos para el simple fiel que para el sacerdote, siempre que el alma se encuentre en estado de pecado mortal. Esto nos lo dice bien claro la Teología y lo expresa así el canon 901. Pero está también el canon 902 que se refiere a los pecados veniales como materia suficiente de este sacramento. ¿A qué confesiones de pecados se refiere el canon 125? Nos parece que principalmente a la confesión de los pecados veniales, y decimos principalmente, para incluir también los pecados mortales. La obligación sin embargo

de confesar estos está expresada en otro canon y la misma naturaleza del ministerio sagrado lo requiere. De esta obligación son solidarios: clérigos y seglares, aunque con más fuerte razón aquellos, pero en lo esencial es igual en ambos estados. Todos tienen la obligación de salvar su alma propia, y esta salvación es incompatible con la permanencia del alma en pecado mortal, aun cuando, como dijimos, esto revista más gravedad en el sacerdote en el simple clérigo que en el seglar.

También los seglares deben procurar verse libres de pecados veniales, al menos los plenamente deliberados, pero más los sacerdotes, pues aunque no se opongan, ni sean directamente contrarios a la permanencia en gracia del alma, pero disponen y en la práctica conducen a esta pérdida, como lo demuestra la experiencia.

Es verdad que estos se pueden perdonar por otros medios, por el uso de los sacramentales sobre todo; pero no se podrá negar que el mejor medio, puesto que para eso está instituido, es el uso del Sacramento de la Penitencia, aunque solo se tengan pecados veniales, pues estos son, nos dice el can. 902, materia suficiente del sacramento de la penitencia.

Así pues, dado que la santidad o unión con Dios es más fuerte cuanto el alma está más alejada del pecado mortal y puesto que se aleja más de este pecado el que procura verse libre de pecados veniales, como por otra parte el sacerdote deba tener una santidad mayor que el seglar, y sea el sacramento de la penitencia el mejor medio para esto, síguese que al presentar este canon como un deber la recepción frecuente del Sacramento de la Penitencia, es desde luego para que el sacerdote se vea libre de pecados mortales, pero en este lugar intenta algo más, desea algo más la Iglesia, desea que el sacerdote evite lo más posible el pecado venial.

La razón del buen ejemplo.

Ocurre sin embargo una dificultad. Estando instituido el Sacramento de la Penitencia para perdonar los pecados mortales sobre todo, y creyendo el simple fiel posiblemente que el acercarse al sacramento de la Penitencia con frecuencia, es dar a entender que hay necesidad de ello, para que se perdonen los pecados mortales, ¿no será esto un motivo de escándalo para los simples fieles el ver acercarse a su párroco o coadjutor con demasiada frecuencia al Sacramento de la Penitencia? No deja de-ser aguda la observación, y más si tenemos en cuenta que estamos obligados a evitar el "scandalum pusillorum", y entre

estos se encuentran los sencillos creyentes, que no entienden esas teologías, que son la mayor parte; pero también sabemos que no hay necesidad de que el sacerdote vaya ostensiblemente y en público a confesarse, pues puede hacerlo muy bien en privado y sin que nadie lo presencie.

Bien vemos que esta no es una solución que satisfaga, pues es moralmente imposible muchas veces que el pueblo no se entere. Decimos que no importa que el pueblo sencillo juzgue así y así piense. De ese error puede salir con la predicación del propio sacerdote, y sobre todo cuando vea que el sacerdote es ejemplar. Llegará un día en que se pregunte: ¿cómo es que mi párroco tan bueno, tan ejemplar como parece y realmente lo es, se confiesa con frecuencia? Esto le llevará a conocer que muchas cosas que él no tenía, ni tiene por pecado, realmente lo son, y así llegará a tener una conciencia recta. Llegará a conocer, que también los pecados veniales se deben evitar lo más posible. Y el resultado de todo será llevar una vida más cristiana.

Además, en estos tiempos en que todo se sabe, si el simple fiel ve que su párroco no frecuenta la Penitencia, siendo así que está obligado de una manera más particular que él, ¿no será esto un motivo de escándalo verdaderamente culpable? Y ¿con qué autoridad, cómo podrá persuadir el párroco a sus feligreses a la frecuencia de los sacramentos de la Comunión y de la Penitencia?

La conclusión que de todo esto debemos sacar es que si el sacerdote frecuenta la confesión, el pueblo se animará a seguir su ejemplo y pronto se experimentará una mejora en la vida cristiana de la parroquia.

La frecuencia en la recepción del Sacramento de la Penitencia.

El canon 125, § 1 que comentamos dice “los clérigos purifiquen sus conciencias con la frecuente recepción del Sacramento de la Penitencia. Ahora bien ¿cómo se debe entender esta frecuencia? Ciertamente que no se entiende ni cada día, ni cada dos o tres días, aunque ha habido Santos que así lo hicieran. Ciertamente también que no bastarían unas nueve o diez veces al año, pues un período de más de un mes parece mucho para que se considere uso frecuente.

El primer documento que se cita entre las fuentes del canon es la Const. de Benedicto XIV “Etsi pastoralis” del 26 de marzo de 1742. En el § VI, n. I se dice “Sacerdotes ad poenitentiae

sacramentum frequenter accedant, ut cum Divinum Misterium peracturi sint, nulli coram Deo crimini sint obnoxii; sed cor habeant omni pravitate vacuum, mundum, quoad fieri potest ac purum". No se determina en concreto, aunque sí se da la razón: la debida preparación a la celebración de la Santa Misa, que si es según el canon. 807, exige la pureza de conciencia en cuanto al pecado mortal se refiere, y con las palabras "mundum et quoad fieri potest ac purum" se indica también el pecado venial. Pero esto en cuanto al sacerdote; ¿qué decir de los clérigos no sacerdotes? Evidentemente que a estos se debe aplicar y con mayor razón lo que se dice en el canon 863 respecto de la comunión frecuente y aún cotidiana de los fieles.

El Papa Pio IX tampoco dice nada en la epístola encíclica "Singulari quidem" del 17 de marzo de 1856. Se queja el Pontífice de que "nonnullos ex Clero, suae dignitatis et officii oblitos minime ambulare.... et Sacramentorum frequentia infeliciter abstinere". Para esto nos sería necesario conocer cuál era la frecuencia de la recepción de los Sacramentos en aquel tiempo.

Lo que es todavía más extraño es que el Santo Papa Pio X en la memorable exhortación "Haerent animo", del 4 de agosto de 1908, tampoco diga nada, y ni siquiera se alude en ella al Sacramento de la Penitencia en particular, aun cuando hable de los otros medios señalados en este canon, y por eso se la cita como fuente.

En fin la Instrucción (a los obispos de Hungría) de la S.C. de Obispos y Regulares del 28 de mayo 1896, N. III dice que "sacerdotes quanta fieri possit maiori frequentia ad poenitentiae sacramentum accedant". Tampoco por consiguiente determina, aunque ya es un dato y un criterio el saber que esa frecuencia, ha de ser según sea posible.

La Exhortación de Pio XII

Aunque como posterior que es, no esté citada la exhortación de Pio XII, (Bol. Ecl. abril 1951, p. 209), sin embargo merece que nos detengamos en ella, pues habla explícitamente de la recepción del Sacramento de la Penitencia.

Recuerda la prescripción del canon 125, 1o. y añade: "Aunque ministros de Cristo, somos, sin embargo, débiles y miserables; ¿cómo podremos pues, subir al altar y tratar los sagrados misterios, si no procuramos purificarnos los más frecuentemente posible? Con la confesión frecuente aumenta el recto conocimiento de si mismo, se desarrolla la virtud cristiana, se de-

sarraiga la perversidad de las costumbres, se resiste a la negligencia y al sueño espiritual, se purifica la conciencia, se vigoriza la voluntad, se procura la saludable dirección de las conciencias y se aumenta la gracia por virtud del mismo sacramento' (carta encíclica "Mystici Corporis").

Las disposiciones del Ordinario: El Conc. Prov. de Manila

Así pues, como quiera que no se halle taxativamente prescrita esta frecuencia en cuanto al tiempo, porque depende de muchos factores, y que por eso se deja así en la frase todavía vaga de lo más frecuentemente posible, al Ordinario del lugar en último término pertenece esa determinación, si lo creyere necesario, cuando no le pareciese en la práctica lo suficientemente frecuente. El Ordinario es según prescripción del canon el que debe procurar se observe esta frecuencia. En virtud del canon. 356 § 1 puede tratar de esto en el sínodo diocesano, o también fuera del sínodo en virtud de los cc. 335 § 2 y 2220 § 1 etc.

Por lo que a Filipinas se refiere, tenemos ya bien determinada esa frecuencia en el anterior Concilio Provincial de Manila, que, hasta tanto no se promulguen las decisiones del Concilio Plenario modificando o aboliendo las actas del Concilio Provincial, de Manila 1910, obligan en todo Filipinas. Dice así el N. 806 pag. 327. "*Volumus praeterea, ut ad sacrum Tribunal frequenter accedant, ut cum a gravibus liberi semper maneant, tum a levioribus peccatis et a affectibus terrenis insuper emundentur. Id enim ministerii sanctitatis et Eucharistiae sacrificii puritas maxime exigunt. Quare singulis nostrarum dioecesium Sacerdotibus in Domino commendamus, ut in urbibus frequentioribus octavo quoque die. alibi ubi id facile exequi non possit, alternis saltem hebdomadis, Poenitentiae sacramento expientur.*" Confesión semanal para los sacerdotes de los grandes centros urbanos o que fácilmente pueden encontrar sacerdotes con quien confesarse y confesión a lo más tardar cada quince días para los demás. Esto mismo hemos visto prescrito en otras partes (Vease Revue Diocesaine de Namur: Janvier—Mars 1954 pag. 59).

Conclusión.

Con el Papa Pio XII en su exhortación "Haerent animo) dirigida a los sacerdotes podemos terminar exhortando vivamente a todos los sacerdotes a la confesión semanal, si es posible y "cuánto se debe deplorar el caso, que no es raro de aquel

o aquellos que exhortan en una predicación inflamada a los otros a lavar frecuentemente sus culpas por el sacramento de la penitencia y él o ellos viven en la indolencia de manera que pasan meses enteros sin confesarse”.

Los clérigos aun los sacerdotes, no son ciertamente religiosos y por consiguiente no están obligados como éstos a la confesión semanal por el can. 595 § 1, 3o; pudieran sin embargo, tratandose de clérigos, ser seminaristas y en ese caso les obliga también la confesión semanal por el can. 1367, 2º. En todo caso no menos que los simples fieles deben procurar ganar las más indulgencias posibles parciales y plenarias. Ahora bien, según el can. 931 § 1 “la confesión cuando sea necesaria para ganar algunas indulgencias, cualesquiera que sean, puede hacerse dentro de los ocho días que preceden inmediatamente al día que tiene fijada la indulgencia.... y dentro de la octava que sigue”. Aquí vemos una norma de conducta para el sacerdote en cuanto a la frecuencia mínima de la recepción del sacramento de la Penitencia, si es que, como dice el canon 124, debe llevar una vida más santa interior y exteriormente que los simples fieles y en razón del ejemplo.

Lo más importante y en lo que puede haber más peligro es en la manera cómo debemos confesarnos. Pues aunque sean pecados veniales, si se confiesan, se deben confesar bien, y no es temerario decir que esta frecuencia, si no se tiene cuidado, puede conducir a confesiones que lejos de ser medio de santificación sean, por culpa del que la recibe, ocasión de daño grave espiritual.

Si el sacerdote no aprecia en su debido valor esta frecuencia del Sacramento de la Penitencia y se muestra remiso en acercarse a él, corre peligro de que tampoco se acerque en los momentos en que sea necesario, y celebrando los divinos misterios de una manera indigna, un abismo llamará a otro abismo, el alma se endurecerá en el mal con la consiguiente pérdida de la fe. Por razones contrarias la frecuencia de este Sacramento avivará esta fe, se aumentará la gracia y con la caridad todas las demás virtudes.

P. Fr. Fl. ORTEGA, O.P.

Sección Mariana

La Santificación de las Familias por el Rezo del Rosario

Entre las recomendaciones hechas por el Comité del Año Santo en Roma la 4ª dice: "*Octobri vertente mense, opportune christifidelibus ad meditandum proponetur, ac tamquam meta assignabitur, sanctitas familiarum per Marialis Rosarii recitationem impetranda*" (Véase Boletín Eclesiástico, mes de agosto, 1954, pág. 480) La santificación de las familias por el rezo del Rosario debe ser el propósito que hay que procurar realizar este mes de octubre.

No encontramos para esto otra exhortación mejor que la que el mismo Santo Padre ha hecho sobre este punto. El año pasado el 13 de diciembre dirigió el Santo Padre unas palabras a la representación de los miembros de Acción Católica y fieles de la parroquia de San Felix de Cantalicio de Centocelle, arrabal de Roma, hablando precisamente de esto. Por eso presentamos a continuación a nuestros lectores una traducción de este discurso hecha sobre el texto francés publicado por L'Osservatore Romano: edición francesa del 25 de diciembre 1953. He aquí la traducción:

Os dirigimos un saludo de bienvenida a vosotros sobre todo, queridos hijos e hijas de la parroquia de San Felix de Cantalicio en Centocelle. Vuestra participación asidua y fervorosa en la "Semana Mariana" y sobre todo la resolución que habéis tomado para este Año mariano, han llenado de consuelo nuestro espíritu; pero queremos expresar nuestro agradecimiento paternal por una noticia que Nos ha comunicado vuestro zeloso párroco y que ella sola es suficiente para llenarnos de gozo: 1.500 familias de vuestra parroquia han comenzado a honrar a María por medio del rezo diario del rosario. De donde se sigue que, todas las tardes de 1.500 hogares se elevará al cielo el incienso de la plegaria con las invocaciones del 'Padre Nuestro'; con las alabanzas y las súplicas del 'Ave María'; con el himno de gloria a la Santísima Trinidad. Todas las tardes—al mismo tiempo que se ora—serán meditados los misterios de la vida de Jesús y de María, y no es difícil imaginarse que María sonreirá con una sonrisa celestial a sus hijos, lo mismo que en Lourdes cuando veía a Bernardita y al pueblo levantar hacia Ella el rosario.

Pero sobre todo, todas las tardes, se realizará un hecho, sencillo en la apariencia, pero capaz de dejar absortos a los ángeles

que lo ven y lo escuchan desde el cielo: que en tantos hogares, ante una imagen de la Virgen Santa cuando se reza el rosario, la familia unida reza. Acaso, queridos hijos, no imaginéis cuan suficiente sea esto para que Nos tengamos confianza en que vuestra parroquia está de ahora en adelante bien orientada hacia ese renacimiento espiritual que Nos hemos deseado en la Encyclica "Fulgens Corona" y sobre la cual de nuevo hemos insistido en Nuestro reciente radiomensaje a la Acción Católica italiana.

Nos debemos contentarnos, queridos hijos, con expresar solamente un pensamiento, aunque por la afección que nos une a todos los fieles romanos, nos debería incitar a prolongar lo más posible vuestra visita actual al Padre común; pero tal vez esta simple alusión podrá contribuir a dar la firmeza necesaria y la constancia a vuestro resolución.

Sea esto, queridos hijos: si es que Nos debemos resumir, lo que Nos imploramos para vosotros y también lo que cada uno debe desear para sí mismo, puede ser que no encontrásemos una fórmula más completa que esta: que en cada familia reine el Señor con su gracia y con bienestar material juntos en la concordia y en la paz.

Pero precisamente, para obtener esto, os será utilísimo el rezo del rosario en familia, si la familia reza, en efecto. es que ella vive y si ella reza unida, es que vive unida. Nos os exhortamos, queridos hijos, a rezar para vivir: para la vida del alma y para la vida del cuerpo: Nos os exhortamos a rezar unidos para vivir en la concordia de los ánimos.

1.—La vida propia del alma cristiana, como la de la familia cristiana es la vida divina. Para tener esta vida en vos, para conservarla, para hacerla crecer, os comprometéis a elevar vuestro pensamiento y vuestro corazón a Dios con una de las plegarias más sencillas y más completas: el santo rosario es efectivamente uno de los más hermosos medios para entrar en conversación con el cielo.

2.—Una familia que reza es una familia que vive. A nuestro espíritu se presenta también el problema de vuestra vida humana, de vuestra vida material, el problema del pan cotidiano para vosotros y para vuestros hijos. "El hombre, ha dicho Jesús, no vive solo del pan" (Matth. 4, 4); pero es claro que vive del pan, y aún que él no puede vivir sin pan. Si pues es anticristiano y antihumano reducir la vida del hombre al único problema del pan, tampoco es cristiano ni humano permanecer indiferente y en la inercia ante el hambre y la miseria de sus

propios hermanos. Es pues necesario que todos trabajen sin descanso para crear para todos los hombres honrados y trabajadores unas condiciones de vida humanas.

Pero al mismo tiempo, será necesario que recordemos una palabra del Maestro divino que guarda aun hoy día todo su valor y que resuena aun como un advertencia particular para el mundo moderno. Jesús ha dicho en efecto: "Buscad ante todo el reino de Dios y todo lo demás se os dará por añadidura" (Matth. 6, 33).

Queridos hijos! Nos pensamos con frecuencia en una escena que ciertamente vosotros conocéis y actualmente recordáis. Las turbas se reunían al rededor de Jesús y le seguían sedientas, insaciables, escuchando sus palabras, olvidando sus necesidades materiales. Hoy, al contrario, cuantas almas se olvidan de Jesús, se alejan de El en busca de un bienestar terreno y es por esto por lo que mueren de inanición, al mismo tiempo que los problemas materiales se presentan cada vez más insolubles!

Una familia que reza es una familia que vive. El alma vive por la vida divina, el cuerpo vive por la vida material. Dios provee a los lirios del campo y a las aves del cielo; ¿cómo podrá dejar de proveer también a los que piden todos juntos, cada tarde, con mucha insistencia: "Danos hoy el pan nuestro de cada día"?

3.—Si, como lo habéis prometido, rezáis el rosario en familia, todos unidos, conoceréis la paz, y tendréis en vuestros hogares la concordia de los ánimos.

Rezad, queridos hijos, rezad a vuestro Padre bueno y todopoderoso; rezad, pedid bien, pedid sin descanso. Pedid que su nombre sea santificado, que llegue su reino, que se haga su voluntad. Y pedidle el pan de cada día para vosotros y para vuestros hijos.

En un mundo dividido por tantos odios, son bienaventurados aquellos que encuentran su casa como un oasis de paz.

Pocos medios, Nos parecen tan eficaces para promover y conservar la unión de los corazones como la oración, la plegaria rezada en común en familia, ante la afectuosa mirada y sonriente de María. Renovad vuestra resolución. queridos hijos e hijas. Y que otras parroquias de Roma Nos puedan hacer don de una noticia que cause tanto regocijo!

Ahora queremos presentar otro testimonio de una persona también muy conocida del público, aunque, evidentemente, no tenga esta autoridad que tienen las palabras del Padre común, pero que son una confirmación experimentada por ella misma de esas palabras del Papa.

Nos referimos a la conocida “estrella de la pantalla” Loreta Young fervorosa católica y eficacísima colaboradora de la gran campaña del Rosario en Familia que dirige el conocido P. Peyton.

Tomamos este artículo de la revista española “Signo” 26 de junio de 1954 que difunde la Oficina de Información Misional. Dice así:

Hace algunos años — cuando mi pequeño Pedro, que actualmente tiene ocho años tenía solamente ocho días—, mi marido introdujo en mi vida al P. Patrick Peyton, y con él al “Rosario en Familia”. Esta fué nuestra primera preparación para el Año Mariano que tenía que llegar. Siempre es interesante estudiar cómo una idea se forma poco a poco en el espíritu del público y se desarrolla progresivamente al ser recibida por él. Esto es lo que ha ocurrido a la idea de proclamar un Año Mariano y a la consagración realizada por nuestro Santo Padre el Papa del mundo entero y de Rusia al Corazón Inmaculado de María.

Me agrada pensar ahora que mi marido y yo hemos visto llegar todos estos acontecimientos. Bendigo a Dios por la confianza que ha tenido en nosotros al hacernos conocer en sus comienzos al sacerdote del Rosario y al adjudicarnos un pequeño papel dentro de sus planes, que han utilizado al P. Peyton como a un nuevo San Juan encargado de atender a la Madre de Dios.

El P. “Pat” fué el primer hombre que nosotros hemos conocido, cuya vida y cuyo sacerdocio se ha consagrado totalmente a Nuestra Señora. El fué el primero a quién escuchamos proclamar con gozo que deseaba consagrarse, hasta agotar sus fuerzas, a restaurar el reino de María en un mundo atormentado por las pruebas y las desgracias.

—¿Como piensa U. conseguirlo? — Le preguntamos.

—Ante todo — nos contestó — recitando diariamente el Rosario. Recitenlo en familia. Para esto nadie es demasiado joven, ni demasiado viejo, porque la Virgen ama a las familias unidas y una familia que reza en unión permanece unida. (*The family that prays together, stays together*).

¿Qué mejor cosa que reunirse dos o tres o más en Su nombre y con El, ya que El mismo ha dicho: "Si se reunieren dos o tres personas en mi nombre, Yo estaré en medio de ellas"? El Rosario en familia eleva el círculo familiar a un nivel sobrenatural. El Rosario en familia es una manera práctica de estrechar la unidad de la vida familiar, tan expuesta en las circunstancias actuales de la vida. Cuando el padre vuelve de la oficina o de la fábrica, los hermanos y hermanas de su trabajo, de sus estudios de sus juegos se ocupan casi siempre de sus intereses propios y piensan poco en los demás. El Rosario en familia les reúne, siquiera unos minutos al día, en una plegaria amorosa dirigida a Dios y a su Santa Madre.

El P. Bernardo Vaughan—el célebre sacerdote inglés—dice, hablando del Rosario, que es un "life preserver", una garantía vital, que nos protege contra las tempestades y las asechanzas de este mundo, y que si nuestras familias son fieles a esta práctica rezándola en unión, llegaremos sanos y salvos a las riberas de la eterna felicidad, donde nuestra buena y vigilante Madre nos recibirá en la gran familia del cielo con todos aquellos que se unieron para rezar el Rosario, a fin de que permanezcamos también unidos por todo la eternidad.

El Rosario en familia es también un antídoto contra el ateísmo. El espíritu mundano, enemigo jurado de la vida cristiana, combate ante todo la familia. Los periódicos y las revistas introducen las nuevas doctrinas hasta el seno del hogar. Por eso es necesario salvar ante todo la familia, si queremos salvar el mundo.

Este es, por tanto, nuestro primer propósito familiar con motivo del Año Mariano: una fidelidad mayor del Rosario, ya que las familias que rezan unidas el Rosario son las que mejor resisten a las fuerzas disolventes del mal en el mundo contemporáneo.

El Santo Padre Pío XII exhorta a rezar el Rosario en familia. Lo mismo había exhortado también Pío XI: "*Deseáis paz en vuestros corazones, en vuestras familias. en vuestros países, reñíos todas las tardes para rezar el Rosario.*" Y es que el Rosario como cadena de amor, al mismo tiempo que nos une con Jesús y con María, une a los miembros de las familias entre sí y con Dios; pero aun más une a todos los de un mismo país... de una misma nación... hasta que consiga unir a todo el mundo en unión de amor....

En Filipinas, gracias a Dios, se reza bastante el Rosario, aunque aun hay que trabajar mucho para que se rece más, y sobre todo para que se reze bien y con mayor provecho para el alma. Las emisoras de radio han contribuido muchísimo a su propagación en el pueblo. Y no hay duda que en muchos hogares se sigue el rezo junto con los que rezan en la estación emisora.

Todavía hay una modalidad que es la que llaman "block Rosary". Los vecinos de un barrio o un número mayor o menor de familias se reúnen en la casa de un vecino y allí rezan en común todos. Es una manera de agrandar la familia; así los vecinos se conocen y se aman. Otro día será la casa de otro vecino, pero con esta frecuencia en unirse para orar, Jesús y su Madre están en medio de ellos, y todos se consideran hermanos. También está extendida esta práctica en Filipinas.

Así poco a poco el amor de María por medio del Rosario irá ganando los corazones y llegará un día en que no solo los vecinos, sino todos los de una parroquia desearán reunirse, si no todos los días, al menos los domingos por la tarde o al anochecer en la iglesia para rezar el Rosario. Así se restaurará la vida de la gran familia de la parroquia, todos al rededor del templo, junto a su cura párroco aprenderán a rezar y a llevar una vida verdaderamente cristiana; todos se aman y se ayudan en sus necesidades. Vendrán después las procesiones de María a las distintas parroquias y así aprenderán a unirse todos en Jesús y María. Y ¿quién no ha oído hablar de la Virgen peregrina de nación a nación? Evidentemente María conseguirá atraer hacia sí a todos los corazones, para unirlos todos y ofrecérselos a Jesús.

Sacerdocio de María

El sacerdocio mariano constituye hoy en el exuberante y florido campo de la mariología, una preocupación teológica de sumo interés y de candente actualidad.

De sumo interés, porque bien acertada su solución, se desprenden luego consecuencias prácticas importantes. Hasta el punto de poder encontrar aquí el fundamento científico, inmovible, para hablar después sin miedo a místicos equivocos, de una auténtica espiritualidad mariana que sea regla de ejemplaridad para todos los ungidos clérigos.

Es de plausible actualidad. No queremos decir con esto que sea nueva la cuestión de que vamos a hablar. De ella se ha escrito no poco antes ya de nuestros días; y por cierto con bastantes despropósitos piadosos, que en vez de la expresión recta y adecuada de la realidad íntimamente vivida, nos proporcionaron incongruencias que enturbiaron grandemente el problema, infiltrando en la mente de muchos ideas imperfectas, portadoras de angustiosas consecuencias. Hasta tal extremo, que la misma Sede Apostólica se vió obligada a intervenir repetidas veces, imponiendo con prudencia sus decisiones, para impedir sobre todo las interpretaciones erróneas del pueblo devoto. En 1916, el Santo Oficio prohibió las imágenes de María con vestiduras sacerdotales (1); y en 1927, Pío XI, en carta al Obispo de Andría (10-III-1927), hace constar que la devoción a la Virgen-Sacerdote no debe aprobarse ni mucho menos propagarse.

Pero estas declaraciones de Roma no tenían carácter doctrinal; eran solo decisiones disciplinarias, que cortando los abusos del pueblo, dejaban sin embargo, a los mariólogos en amplia libertad para poder estudiar en el campo de la teología el difícil y enmarañado problematismo que se encierra en el sacerdocio mariano.

Los teólogos entonces adoptaron frente al problema dos actitudes contrarias: los más, atemorizados por estas proscripciones de la Santa Sede se enfangaron en un criticismo minimista, que negaba a María todo sacerdocio, o le concedía a lo sumo, el universal de los fieles.

—Algunos le atribuyeron después el diaconado; y finalmente otros más arrogantes llegaron a defender para María el sacramento del orden sagrado.—

Los menos, impresionados por el señuelo que producen aquellas aureas palabras del corazón: «De María nunquam satis», declaráronse abiertamente maximalistas, y en un arranque de audacia simpática atribuyeron a la Virgen un sacerdocio substancial, igual en todo al de su divino Hijo. Hasta aquí llegó el afecto ciego de la voluntad.

(1) AAS., 8 (1916), pág. 146.

Ni que decir tiene, que esta doble vía, acogedora de la antítesis más opuesta, no ha logrado darnos aún la solución satisfactoria del problema. Es natural; todas las estrecheces extremistas son igualmente defectuosas e incompletas.

En el actual contemporáneo acaba de aparecer una tercera actitud mucho más prudencial, que siendo la síntesis media de las antítesis anteriores, concede desde luego a María un formal, real y verdadero sacerdocio; pero un sacerdocio que no es substancial como el del Hijo; ni mucho menos sacramental como el de los presbíteros; ni menos aún el general y común de los fieles. El sacerdocio de María es inferior al de Cristo y superior al de los presbíteros y al de los fieles; es un sacerdocio que llaman eminente y transcendental, único en su especie en un palabra, un sacerdocio mariano.

Ciertamente, los insignes autores—De La Taille, Campana, Sauras, Bover y Basilio de S. Pablo—que sostienen esta teoría, no están acordes aún en el modo de explicarla; pero esto es accidental para el caso, y nosotros creemos sinceramente que con el positivo avance de su sana doctrina, la cuestión ha pasado desde el negro oscurecimiento en que antes se hallaba a una actual y clara vitalidad de solución satisfactoria.

Es nuestro propósito, avanzar por este seguro camino, y apoyados en los principios teológicos y perennes del Angélico acerca del sacerdocio, esclarecer cuanto nos sea posible, la existencia, naturaleza y excelencias de este tan discutido sacerdocio mariano.

PRELIMINARES Y EXISTENCIA

Para llegar a comprender la solución de cualquier planteamiento problemático, es preciso examinar bien los términos antecedentemente; y puesto que la manzana de la discordia es en nuestro caso, la palabra *sacerdocio*, vamos a analizarla brevemente, a fin de poder ver, si es o no aplicable a María.

Por sacerdocio entendemos comunmente, los poderes espirituales en orden al culto divino. Al sujeto poseedor de estos poderes le llamamos sacerdote. Sto. Tomás nos dice con su concisión característica que «el sacerdote es esencialmente un mediador entre Dios y los hombres». (1)

El mediador en cuanto tal no se halla en el orden puramente estático u ontológico, como se encuentra el medio; sino que pertenece al orden dinámico y operativo; puesto que media, actúa y hace; no precisamente en cuanto une *en sí* los extremos, lo cual es propio del medio; sino en cuanto une a los extremos *en ellos mismos y mutuamente*.

(1) III, 22, 1.

Para efectuar esta noble función necesita el mediador una representación de cada extremo ante el otro, la cual a su vez supone un poder o poderes activos con los que llegue a los dos.

En esta doctrina genuinamente tomista, encontramos todos los elementos esenciales del sacerdocio: en primer lugar el sacerdote, en cuanto tal, debe ser mediador entre Dios y los hombres y entre los hombres y Dios; debe ser el Pontífice, esto es, el puente o vehículo por el que llegue al cielo lo de la tierra y a la tierra lo del cielo.

Para ello necesita una elección especial que le permita representar a cada extremo ante el otro, mediante un poder activo con el que ha de llegar a los dos. Este poder aunque radicalmente sea uno por parte del sujeto mediador que lo posee; sin embargo, es doble entitativamente, ya que recibe su formalidad de la doble acción específicamente distinta.

La acción clasificativa de la primera potestad, por la que puede mediar entre la tierra y el cielo es el sacrificio de la Víctima divina, el acto humano más sagrado que el mediador ofrece al cielo, representando a los hombres ante Dios. La acción específica de la segunda potestad, por la que puede mediar entre el cielo y la tierra es la que llamamos magisterio—circa credenda—y régimen—circa agenda—, acciones elevadas por las cuales el mediador, que representa a Dios ante los hombres, concede a éstos los dones sagrados del cielo, resumidos en la verdad que ilumina y la gracia que santifica.

El primer poder—sea cual fuere, y llámese como se llame en cada caso particular—recae siempre sobre el Cuerpo Real de Cristo y tiene como término final a Dios. El segundo, en cambio, cuya acción es dar a los hombres las gracias del cielo, actúa sobre el Cuerpo Místico; su término final son los hombres.

Haciéndose pues incontrovertible el principio inspirador, de ser el sacerdote un perfecto mediador, queda bien entendido que estos dos poderes son esenciales, y como tales, absolutamente necesarios en el sacerdote.

Es cierto que de los dos, el principal y podemos decir específico, es el primero, cuyo acto es el sacrificio; pero este en el verdadero mediador nunca se da sólo, porque necesariamente connota a sí el otro poder correspondiente. Entendiéndolo de este modo podemos compendiar afirmando, con el P. Sauras, que «el sacrificio es el acto específico, en el cual se encuentra toda la razón de ser del sacerdote». (1)

Según estos obligados prenotandos, sacerdocio en la plenitud íntegra de la palabra, con mediación *substancial*, por la unción del Espíritu Santo, para iluminar y santificar a cuantos se digne llamar a la comunicación de su

(1) *María y el Sacerdote*, Est. Mar., vol. XIII, pág. 157.

vida; que pueda ofrecer y de hecho haya ofrecido un sacrificio por el que hayan quedado perfectamente logrados todos los fines del mismo, no hay ni puede haber más que uno: el de Jesucristo.

Pero este sacerdocio que Cristo ejerce con el poder de su gracia capital es infinitamente participable; ni más ni menos que la misma gracia capital de donde nace. De hecho sabemos que se comunica *propriadamente* en los fieles con el carácter sacramental del bautismo y confirmación.

Jesucristo pues, los presbíteros y los fieles, todos son verdaderos sacerdotes; porque en ellos se halla la razón esencial y común del sacerdocio, que es la mediación mutua entre Dios y los hombres, ejercida por los correspondientes poderes. (1)

Pensar que no se da sacerdocio sin la ordenación sacramental es manifiesta equivocación. El carácter del orden sagrado constituye, sí, propia y específicamente el sacerdocio presbiteral; pero no forma al sacerdocio en sí. Si este se determinara por el carácter del orden, entonces tendríamos que negar el sacerdocio al mismo Cristo; ya que en El no hubo orden ni carácter alguno de orden.

Resumiendo estos conceptos en un modo breve, podemos determinar que la noción de sacerdocio es noción analógica, aplicable con proporcionalidad propia, y no sólo metafórica ni atribucional, a estas tres clases de sacerdotes *por lo menos*: Cristo, los presbíteros y los fieles.

Decimos por lo menos. ¿Es que podemos agregar a estos, algún otro tipo de sacerdocio? Nosotros entendemos que sí: hay otra especie de sacerdocio, el sacerdocio mariano.

Para demostrar este aserto, debemos notar además de lo dicho, que presuponemos aquí estas tres verdades acerca de la Virgen, casi unánimemente admitidas por todos los mariólogos de hoy: la Maternidad divino-espiritual; la Corredención objetiva, formal e inmediata; y María Medianera Universal de todas las gracias. Recordamos además algo que acabamos de insinuar: siendo analógica la noción del sacerdocio, cuya esencia la hallamos en el poder, de suyo indeterminado de ofrecer e inmolar; no debe negarse a María la dignidad sacerdotal, por el mero hecho de que no encontremos en Ella, ni la gracia capital de Cristo, ni el orden de los presbíteros, ni el bautismo y confirmación de los fieles. Porque en todo caso, si tiene poder representativo de ofrecer e inmolar sacrificialmente, será sacerdote, aunque sea de distinta especie que los tres ya mencionados.

Con estos esclarecimientos, la existencia del sacerdocio mariano va quedando de manifiesto y muy fácilmente podemos ya demostrarla:

El sacerdocio es esencialmente mediación entre los hombres y Dios, con poder representativo de ofrecer e inmolar a éstos las gracias y dones

(1) En confirmación de esta doctrina sobre el verdadero sacerdocio de los fieles, pueden verse: I Petri, 2, 9; Apoc. 1, 6; D. THOMAS, III, 63. 3...

del cielo.—Pero María es mediadora entre los hombres y Dios; mediación que ejerce con el poder de su maternidad espiritual, con la cual representa a los hombres ante Dios y ofrece por ellos el sacrificio cruento de su divino Hijo en la Cruz; al cual cooperó Ella objetiva, formal e inmediatamente, desde que pronunció en Nazaret el sublime «fiat» de la Encarnación hasta que consumó el sacrificio en el Gólgota, con su compasión redentora. Es además esta dulcísima Virgen, la mediadora entre Dios y los hombres, mediación que ejerce con el poder de su maternidad divina, con la cual representa ante los hombres a Dios, de quien recibe Ella todas las gracias, para luego distribuir las a las personas que finalmente la aman.

Si pues, María es mediadora entre la tierra y el cielo, por el poder representativo de su doble maternidad, cuyos actos específicos por Ella felizmente realizados, son: ofrecer al Padre lo sagrado de los hombres, es decir, el sacrificio de Cristo; y conceder a los hombres lo sagrado divino, es decir, las gracias del cielo; bien claro se ve que es legítima e ineludible la conclusión a que llegamos: *María es sacerdote*.

Tenía que ser así forzosamente, porque si por otra parte, todos los cristianos gozan de esta sublime dignidad, ¿iba a quedar al margen de este universal sacerdocio, María, que es la primera cristiana y la Madre de todos los cristianos?—Precisamente esta auténtica maternidad de María sobre nosotros no se explica sin poner en ella el sacerdocio. Podemos razonarlo con clara luminosidad.

La gracia capital de Cristo, constituido Sacerdote y Pontífice nuestro, (1) es esencialmente sacerdotal; ya que por una determinación positiva, Dios le hizo cabeza para redimirnos a todos, a María también, con el acto sacerdotal del sacrificio de Sí mismo. Pero la vida de todos los miembros de un cuerpo que se incorporan a la cabeza, es de la misma naturaleza que la vida de esa cabeza. Luego todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo han de participar también de la misma vida o gracia de la Cabeza, es decir, de la vida sacerdotal de Cristo. Y si todos, María que ocupa el primer lugar entre ellos, debe ser *a fortiori*, la primera en beneficiarse de esta gracia sacerdotal. Esto, aunque nada más sea por vialidad de decencia, que a su vez nos la aclara más aquella otra verdad de ser María Medianera Universal de todas las gracias, y por consiguiente también de la gracia sacerdotal.

Luego existe, y hay motivos para afirmarlo, un cuarto tipo de sacerdocio: *el sacerdocio mariano*.

Réstanos por comprobar, a la luz de la doctrina ya expuesta, su.

(1) Ad Hebr. 10.

NATURALEZA Y EXCELENCIAS

La solución de esta cuestión, en sí más problemática que la anterior, no tiene gran dificultad después de los presupuestos que quedan ya consignados.

Afirmamos que el sacerdocio de María no es el substancial de su divino Hijo. Y esto es claro; pues el sacerdocio substancial es exclusivo de Cristo, que por singularísima elección de Dios, fué deputado Sacerdote Principal en la misma unión hipostática, con unción y consagración inefable. Sostenemos además que su sacerdocio no es el sacramental de los presbíteros, ni el universal de los fieles; por la sencilla razón de que Ella no recibió ni los sacramentos del orden, bautismo, y confirmación; ni los caracteres correspondientes que aquellos imprimen en las potencias del alma que los recibe. Lo creemos así, porque si María en virtud de la maternidad divina estaba unida inmediatamente a su Hijo, que es la fuente primera de donde mana la gracia a los sacramentos, para de aquí comunicarse luego a nosotros; María no necesitaba en absoluto de ninguno de estos sacramentos, mediante los cuales pudiera recibir la gracia santificadora del primer principio fontal. Ella estaba íntimamente unida a la Humanidad de Cristo, y no precisaba en modo alguno de otros medios inferiores para la unión con el propio Hijo.

Esto no es otra cosa, sino lo que llamamos en teología, «poder de excelencia» o virtud no ligada a los sacramentos, que solamente en Cristo y en María, aunque distintamente, tiene sus manifestaciones clásicas. (1)

Pero si por una parte hacemos incuestionable el sacerdocio mariano; y por otra establecemos que María no tuvo ni la gracia capital del Hijo, ni la sacramental del orden, confirmación y bautismo; ¿qué poder le atribuimos entonces, que sea constitutivo de su sacerdocio? Resulta imperiosa la existencia de alguna perfección sobrenatural, que la ungiera sacerdote. ¿Cuál es esta dote sagrada? Nosotros juzgamos que es la maternidad espiritual, en cuanto connota necesariamente la maternidad divina.

Fundamentamos nuestra afirmación en la doctrina expuesta antes, sobre el sacerdocio. Hemos dicho que el poder especificativo del sacerdocio es el de representar a los hombres ante Dios, ofreciendo a Este el acto humano más sagrado, que es el sacrificio de Cristo; y que este poder lleva necesariamente consigo el otro de conceder a los hombres las gracias del cielo. Pues bien; María ejerce sin duda, esta representación de los hombres ante Dios, a quien ofrece el sacrificio, en virtud de la maternidad espiritual, que a su vez, es inseparable de la maternidad divina, por la que representa a Dios ante los hombres; convertida Ella para éstos en Medianera Universal de todas las gracias. Luego, apurando la consecuencia lógica, por necesidad hemos de retener la tesis que defendemos: María es ungida sacerdote con la

(1) D. THOMAS, III, 64, 3.

gracia específica de su maternidad espiritual, compañera inseparable de la maternidad divina.

A esta prueba apodicticamente demostrativa, añadimos otra que es más bien de conveniencia; por la análoga paridad que existe entre Jesucristo-Hijo y la Virgen-Madre: Sabemos que estas dos imponderables gracias de María, la maternidad espiritual y la divina, corresponden comparativamente a la gracia capital y a la gracia de unión de Jesucristo respectivamente. Pero la gracia que constituye formalmente el sacerdocio de Cristo, es la capital, que en el plano de la realidad jamás podrá substraerse a la gracia de unión. (2) Luego, por una paridad muy razonable, podemos afirmar que la gracia formadora de María sacerdote es la maternidad espiritual en cuanto que lleva aneja necesariamente la maternidad divina.

Contemplando en estas alturas la naturaleza del sacerdocio mariano, fácilmente podremos apreciar las excelencias infinitas que en sí contiene. Un triple punto de enfoque nos persuadirá totalmente de las absorbentes maravillas que engasta en sí el sacerdocio sublime de María:

Por parte de los poderes sacramentales que constituyen su sacerdocio; está fuera de duda que la maternidad espiritual-divina, esa radicalísima donación sobrenatural, superior a todos nuestros caracteres sacramentales, es gracia singularísima y única, que coloca a María por encima de los hombres, aunque éstos sean sacerdotes; y por encima de los mismos ángeles, aunque estén catalogados en el orden supremo de los Serafines.

Por parte del sujeto poseedor de esos poderes; es María Santísima, la Virgen Madre de Dios, relicario inmaculado del Verbo humanado. Es la llena de gracia, sin rastro de retorcimiento que nunca tuvo; enteramente abierta y dilatada al amor. Imposible poder contar las sublimes prerrogativas que adornaron a la Virgen en el Gólgota, al coronar en aquellos momentos únicos en la historia humana, la obra estupenda de nuestra Redención.

Es finalmente, en las funciones ministeriales de este acto sacrificial, donde más resaltan quizá las excelencias de su sacerdocio; María en el Calvario, fundidos en uno el corazón de Cristo y el suyo, ofreció el sacrificio cruento y la inmolación de su propio Hijo, y juntamente ofreció también al Padre, por el Hijo y con el Hijo, el propio sacrificio y la propia inmolación. Todo lo hizo con la generosidad de heroísmo que la impelía a ello, y con un ensanchamiento de amor maternal a los hombres, como nunca se ha visto ni le veremos jamás. Para poder describir las honduras de este pasmoso misterio, sería preciso arrancar una pluma a las alas del amor de una madre, sumida por la muerte del hijo predilecto, en el infortunio más dulcemente dolorido. Los gemidos contenidos por sus finos labios, conservan aún hoy, toda la angustia del dolor; y nuestra sensibilidad de

(2) D. THOMAS, III, 22, 1 ad 3um.

hombres del siglo XX, se estremece, después de tantos años, al ritmo acelerado del sentir de su corazón roto.

Digámoslo en una palabra: María en el Calvario no sólo es dechado de religiosidad exterior, ceremonial y litúrgica; sino además íntima, espiritual y vivida. Su sacrificio estuvo informado por un amor sin medida a Dios y a los hombres, y por un renunciamento a sí propio, imposible de ponderar.

SUGERENCIA Y RECAPITULACION

El problema sobre la existencia, naturaleza y excelencia del sacerdocio mariano es una realidad teológica, de la cual no cabe ya duda.

Queda no obstante por realizar acerca de este sacerdocio, otra labor quizá de mayor transcendencia práctica. Pero ésta ha resolverse en el campo de la disciplina eclesiástica, de la gramática y aún si se quiere, de la eufonía.

Aunque no ha sido nuestro intento hablar de ella, nos complacemos sin embargo en insinuarla. Es la siguiente: quedando bien firme en teología, que María es verdadero sacerdote; y habiendo restringido por otra parte este término genérico de *sacerdote* a significar solamente una determinada clase de sacerdotes, es decir, los presbíteros ungidos con el carácter sacramental; a fin de que el pueblo no sufra equivocaciones cuando le hablemos del sacerdocio mariano, atribuyendo a María el sacramento del orden — como por desgracia ha sucedido —, se formula ante nuestra sutil invención este difícil interrogante, al que nadie todavía ha contestado: ¿Qué nombre o término más adecuado podríamos encontrar, que exprese felizmente esta realidad del sacerdocio mariano?

Quédese vibrando esta pregunta en los profundos senos de cada alma; y mientras tanto nosotros creyendo haber cumplido nuestro intento en el campo de la teología, concluimos la tarea, afirmando plenamente convencidos, el hecho real del sacerdocio mariano: María, Madre del Sumo Sacerdote Jesús, y «Madre amantísima del clero católico» (1), es Ella también verdadero sacerdote.

(1) Pío XII, Exhortación sacerdotal "*Menti nostri*", en AAS., 42, (1950), 701.

Sección de Casos y Consultas

I

EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO SIN SACERDOTE OFICIANTE

En mi parroquia hay una comunidad de religiosas venidas de China las cuales tienen un privilegio pontificio muy extraordinario y es que, si se ven imposibilitadas por mucho tiempo de obtener un sacerdote que exponga el Santísimo en su Capilla, puedan tener la Exposición de un modo automático tocando un botón eléctrico que pone en movimiento un aparato para abrir la puerta del Sagrario y dejar a la vista el copón. Ahora desean saber si pueden hacer uso de ese privilegio en Filipinas.

UN PARROCO

R—Conviene examinar bien ese privilegio, porque algunas veces los privilegios obtenidos son solamente para los lugares de Misiones y como la Santa Sede es tan sabia y tan cuidadosa, suele expresar claramente si esos privilegios son sólo para los países de Misiones o son también para otras partes. Desde luego si hay la cláusula: *pro locis Missionum tantum*, y la parroquia de que habla el consultante está en una de las diócesis de Filipinas, no se puede aplicar el privilegio en ella, por no estar en país de Misiones. Es una regla general de interpretación la contenida en el can. 67: "*Privilegium ex ipsius tenore aestimandum est, nec licet illud extendere aut restringere*" o sea como dicen los canonistas "*privilegia tantum valent quantum sonant*" y la interpretación que admiten es la *declarativa*. Pero en Filipinas hay partes eclesiásticas que están sometidas a la Propaganda Fide, y por lo tanto en este sentido son países de Misiones. La Comunidad de religiosas de que habla el consultante si se establece en alguna de esas partes, por ejemplo en la Provincia Montañosa, podría hacer uso de este privilegio con tal que se verifiquen las condiciones que motivaron su concesión, o sea el que les sea casi imposible obtener un sacerdote oficiante por mucho tiempo, para conseguir la Exposición siquiera menor del Santísimo. El Ordinario del lugar es quien puede determinar si realmente tiene lugar ese hecho de la falta de sacerdote oficiante.

FR. JUAN YLLA, O.P. D.U.I.

II

SOBRE EL AYUNO EUCARÍSTICO

Como son tan difíciles las condiciones en que nos hallamos los párrocos en algunos pueblos de Filipinas, con los barrios lejanos y de difícil comunicación, más las inclemencias del tiempo sobre todo en el período de aguas con el natural acompañamiento de crecidas de ríos, de lluvias torrenciales, de vientos huracanados, y con los caminos maltrechos y los puentes destruidos, nos hacen creen esas circunstancias que la Iglesia que es una madre tan piadosa e inteligente está inclinada a dar a sus leyes una inteligencia la más suave y benigna para poder nosotros atender al bien de las almas a pesar de tantas dificultades que a veces encontramos. Quisiera pues saber si dentro del espíritu y la letra de la reciente Constitución Christus Dominus cabe hacer lo que el siguiente caso comprende. ¿Podrá un sacerdote que en día de domingo fuese a un barrio lejano y casi inaccesible y cuando llegase al pueblo, cansada la gente de esperar se hubiese retirado ya a sus casas. Podría ese sacerdote según la citada Constitución y para que el pueblo no se quede sin Misa, decir la Misa por la tarde, aún en el caso de que los fieles como no habían sido avisados no acudan y de hecho los únicos que estén presentes sean unos pocos que ya habían oído Misa de otro sacerdote por la mañana, y por lo tanto sólo están allí para la bendición y reserva que se acostumbra por las tardes de los domingos?

UN PARROCO

R—Bien quisiéramos responder afirmativo a la consulta propuesta. Pero nos lo veda el texto y el espíritu de la citada Constitución. Comenzando por el espíritu que anima a ese tan importante documento, se halla bien expresado ese espíritu y la mente del Santo Padre en aquellas palabras del no. 9 de dicha Constitución: *Placuit.... ut omnes• perspectum habeant Nos.... velle etiam eos admonere, qui eidem legi obtemperare queant, ut id facere pergant diligentter, ita quidem ut n̄ solummodo, qui in necessitate versantur, hisce concessionibus frui possint secundum ejusdem necessitatis rationes.* En cuanto al texto literal, el Santo Oficio dice claramente en el número 11 de la Instrucción: *“Constitutionis vi Ordinarii locorum facultate fruuntur permittendi in proprio territorio Missae vespertinae celebrationem si adjuncta id necessario exigunt, praescripto can. 821, § 1, non obstante.”*

Debe, pues, haber una verdadera necesidad en los fieles de la Misa vespertina para que los Ordinarios de los lugares puedan concederla.

Ahora bien, según el caso propuesto no había de hecho tal necesidad, pues los fieles que acudieron ya habían oído Misa antes. Por lo tanto no se podía celebrar esa Misa de que habla el caso. Añadimos que ese sacerdote ya podía conocer por la mañana que no acudirían los fieles por la tarde por no habérseles avisado y por lo tanto ya podía prever que no habría esa necesidad legal. Lo práctico para él habría sido decir la Misa por la mañana, si es que no había celebrado y así habría cumplido con el precepto de oír Misa. Por último conviene tener presente el mandato del Santo Padre ut “*Constitutionis atque Instructionis interpretatio textui fideliter adhaereat, neque ullo modo facultates tam favorabiles amplifiset*. De modo que no es lícito ampliar o extender el sentido de esos documentos a casos o circunstancias distintos de los que el legislador indica y señala en el texto.

FR. JUAN YLLA, O.P. D.U.I.

III

SOBRE MISAS VESPERTINAS

Un sacerdote que no ha celebrado aún por la mañana, se propone un domingo ir a un barrio para decir en él una Misa por la tarde. Pero por motivo del mal tiempo y del estado intransitable de los caminos, no puede realizar su propósito. ¿Se le puede permitir que diga la Misa por la tarde en el pueblo, a la que concurren los fieles que quieren?

UN PARROCO

R—Suponemos que en el pueblo de donde se proponía partir ese sacerdote para ese barrio, las condiciones son como en los demás pueblos y que no había nada extraordinario. En ese caso no aparece razón alguna que haga necesario, el que se tenga esa Misa en la tarde. Esto supuesto no puede ese sacerdote celebrar esa Misa por la tarde, porque falta la condición *sine qua non* que la Constitución “*Christus Dominus*” exige para que el Ordinario del lugar pueda autorizar la Misa por la tarde o sea la necesidad espiritual de los fieles: *Si adiuncta id necessario exigant* (Instruct. S. Officii, n. 11). No basta pues que haya una razón de mera conveniencia, como el fomentar la piedad de los fieles dándoles oportunidad para que oigan Misa también por la tarde etc., es indispensable que haya verdadera necesidad. Así que, como

no se pudo decir la Misa vespertina en ese barrio donde se supone que era necesaria para que los fieles cumplieran con el precepto de oír Misa, no se puede tener tampoco en el pueblo donde *no hay necesidad* de esa Misa.

FR. JUAN YLLA, O.P. D.U.I.

IV

MAS SOBRE EL AYUNO EUCARÍSTICO

Dadas las nuevas leyes sobre el ayuno eucarístico y sobre todo el espíritu de liberalidad en que se fundan, quisiera saber: Puede un sacerdote celebrar su misa a las 6 a.m. habiendo tomado antes de las 4 a.m. alguna medicina como purgas o píldoras laxantes, anticatarrales, aspirina etc?

UN SACERDOTE

R.—Según la Norma II de la Constitución “Christus Dominus” en relación al número 1, de la Instrucción del Santo Oficio para que la enfermedad pueda considerarse como una motivo bastante para la dispensa del ayuno eucarístico, se necesita que cause al enfermo una grave incomodidad para recibir la comunión. Así que no basta cualquiera indisposición para comulgar, sino que esa indisposición o incomodidad sea grave. Ahora bien, en el caso no se dice que el sacerdote de que habla sea enfermo, y con una indisposición corporal que le produzca una incomodidad grave para recibir la Sagrada Comunión. Al parecer se trata de un sacerdote que tiene una ligera indisposición para comulgar. Esto supuesto la condición de ese sacerdote no es la que tuvo presente la Santa Sede al redactar la citada Constitución y la Instrucción del Santo Oficio. Por lo tanto no puede hacer lo que dice el caso y luego comulgar.

Con respecto a la mente de la Iglesia en los dos documentos citados, está bien claramente expresado en estas palabras de la citada Constitución “Christus Dominus”, no. 9: “Omnes perspectrum habeant Nos, quamvis novae temporum rerumque condiciones suadeant, ut non paucas facultates et venias hac in re concedamus, *Velle tamen per Apostolicas has litteras summam huius legis consuetudinisque vim confirmare ad Eucharisticum quod attinet jejunium*; ac velle etiam eos admonere qui eidem legi obtemperare queant, ut id facere pergant diligenter, ita quidem ut *ii solummodo qui in necessitate versentur, hisce concessionibus frui possint secundum eiusdem necessitatis rationes*”.

FR. JUAN YLLA, O.P. D.U.I.

Sección Homilética

I.—NUESTRA SEÑORA DEL SANTÍSIMO ROSARIO

“Reina del Santísimo Rosario: rogad por nosotros.”

La familia está constituida por individuos. Así mismo es evidente que las buenas familias pueden contribuir a la reforma de la sociedad. Los Papas, entre otros Pío XI, nos han dicho: (a) deseáis paz para vuestros corazones, (b) para vuestras familias, (c) para vuestros países, reuníos todas las tardes para rezar el rosario.

(a) *El rosario en familia trae la paz al individuo.* El individuo, el hijo, o la hija, el padre o la madre de familia, tal vez haya pasado el día olvidado de sus deberes, para con Dios, para consigo mismo y para con los demás. El rosario en familia le recuerda, que viene de Dios, que Jesús ha venido a este mundo, que ha padecido y muerto por él y que resucitó y subió al cielo para mostrarle que no son los placeres de este mundo los que debemos buscar, sino la gloria eterna.

—Al mismo tiempo aprende cómo debe obedecer un hijo o una hija a sus padres y cómo debe cuidar de sus hijos el que los tiene allí delante, meditando los ejemplos de María y de José. Y como esta meditación va acompañada de la plegaria meditativa también y que se hace con perseverancia, con humildad y confianza, no podrá menos de conseguir al fin una reforma verdadera del individuo y ésta le traerá la paz, la paz del espíritu, la paz verdadera que es la consecuencia de la observancia de la ley.

(b) *El rosario en familia, trae la paz y la conserva en las familias.* En la familia habrá sus discusiones, a veces demasiado acaloradas, por la diversidad de pareceres; pero llegada la hora de rezar, toda la familia ante un cuadro de María Santísima, reza en silencio, hay paz, todos rezan. La madre o la hija mayor tal vez dirigen el rosario: “Primer misterio: La encarnación del Hijo de Dios..., Padre nuestro..., Avemaría...; y todos los demás responden en un himno armonioso cantado en un ambiente de paz, de unión. “El pan nuestro, dicen, de cada día..., Santa María...” Y al fin: “Gloria al Padre, gloria al Hijo, gloria al Espíritu Santo”. Y otro misterio:... Magnífico cuadro que deja extasiados a los ángeles del cielo. Jesús está en medio de ellos y con Jesús está su Madre María. Entretanto y sin querer han meditado y han comprendido que para vivir en paz se deben amar, que deben obedecer, que hay que saber mandar y todos deben guardar el respeto mutuo y

sufrir con paciencia, y apartar los odios y rencores para estar unidos todos en Jesús y María.

(c) *El rezo del rosario en familia traerá la paz a la sociedad.* Como lo hace un familia, lo acaba de hacer otra, o lo va a hacer. Lo que es el individuo para la familia, es la familia para la sociedad. La reforma de uno trae la reforma de la otra. La meditación de los misterios les hace ver el amor grande, universal de Nuestro Señor. Se encarnó por todos y murió por todos. "Padre, decía al morir, perdónalos, porque no saben lo que hacen". Lo mismo dice la familia. Las pequeñas diferencias que ha tenido con sus vecinos, se deben olvidar; después de todo, somos hermanos. Tal vez una u otra familia vengan a nuestra casa para rezar en familia. La vista de mi vecino, pobre y sufrido me conmoverá el corazón y yo le socorreré, le daré algo de lo que a mi no me hace falta, y él sabrá pedir por mí; porque Dios oye a los pobres y desvalidos. No me odiará, rogará por mí... La familia se ha ensanchado. Ya no solo son mis hijos, son mis prójimos, es la humanidad entera.

Que todos sean uno, había dicho Jesucristo, que venga el reino de Dios dice el que reza el rosario. Un día y otro día, perseverando en esa oración en común, al fin nos traerá las gracias los dones del Espíritu Santo. Tendremos una alma y un corazón que late al unísono, y será esta un comienzo de una subida al cielo para ser perpetuamente coronados y sin temor de separarnos jamás.

II.—MARIA MADRE DE DIOS (10 de octubre)

Santa Madre de Dios: ruega por nosotros.

Celebra la Santa Iglesia este día la festividad de la Maternidad divina de Nuestra Señora. Veamos (a) cuán excelente sea esta dignidad; (b) es el origen y fundamento de los otros privilegios. (c) María también es nuestra madre.

(a) *Excelencia de esta dignidad.* En Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, no habiendo más que una sola persona, María, al ser hecha Madre verdadera de Jesucristo, es también Madre de Dios. "Dei Genitrix", y el pueblo reza: Santa María Madre de Dios. Esta verdad o este dogma de la Divina Maternidad de Nuestra Señora fué proclamada en Efeso por los Padres reunidos en un Concilio general o ecuménico, bajo la presidencia de San Cirilo de Alejandría como Legado del Papa San Celestino. Allí anatematizaron al heresiarca Nestorio y dieron a María este título, origen de todas sus grandezas: *Teotocos* o *Deipara*, es decir la Madre de Dios.

Por este don María, como dice Santo Tomás, adquirió una dignidad casi infinita y llega como a tocar los límites de la Divinidad; por eso los Santos Padres pudieron decir que en cierto modo fué constituida como complemento de la Trinidad por ser instrumento y cooperadora en las obras “ad extra”, tales como esa magna obra de la Encarnación y de la Redención. Ninguna otra criatura, fuera de la misma naturaleza humana de Jesús que recibió de María. según la carne, podía estar más cerca de la Divinidad.

(b) *Es el fundamento y la raíz de las demás prerogativas de María.* En efecto fuera de los planes que hubiera tenido Dios de encarnarse o no, aun cuando el hombre no hubiera pecado,—(por otra parte sabemos—que por nosotros y por nuestra salud descendió de los cielos), es lo cierto que al decidir encarnarse escogió o María por Madre, pudiendo haberse hecho El mismo una naturaleza humana para sí, como la preparó para el primer hombre, quiso asociarse más a la naturaleza nuestra humana naciendo de una mujer, que fuera verdaderamente su Madre. Siendo María su Madre, pudiéndola hacer inmaculada, ¿por qué iba a permitir que fuera manchada con el pecado? De ahí el segundo dogma de la Inmaculada Concepción o exención de pecado original y el de la Inmunidad de toda falta y de toda imperfección actual. Y María, que concibió por obra del Espíritu Santo, no fué mancillada; permaneció siempre Virgen: he aquí el cuarto dogma relativo a María: y en fin el quinto últimamente declarado el de la gloriosa Asunción a los cielos. El cuerpo que dió su sangre al cuerpo glorioso de Jesús en virtud de la maternidad, no podía estar sujeto a la corrupción del sepulcro. ni permanecer en esta tierra como un ser común. Debía subir al cielo, pero la raíz de todos estos privilegios es que María había sido escogida para Madre de Dios.

(c) *María es madre nuestra.* Con estas verdades, que son otros tantos dogmas que debemos creer, se juntan también otras verdades que hay que admitir: plenitud de gracia santificante, de otros carismas y de dones naturales, ser socia de Cristo, ser abogada poderosa, ser la reina del universo etc. y ser nuestra madre. La maternidad humana de María no ciertamente en un sentido corporal, material, sino en un sentido espiritual, pero que es de una eficacia mayor que el de la maternidad corporal que existe en nuestras propias madres, eso también es lo que debemos admitir.

Deber nuestro es considerar a María como nuestra Madre, pues que Jesús nos llamó hermanos, y no solo por nuestro Padre común, sino por nuestra Madre María, Madre de Jesús también.

Esto sentido se da a las palabras de Jesús en la cruz. “Madre: he ahí a tu hijo”. No solo San Juan, sino todos nosotros nos podemos creer incluidos en esa frase. Por eso el pueblo fiel acude con una confianza filial a María y la llama Madre. Mírame con compasión, no me dejes, Madre mía, Madre mía.

Acudamos a nuestra Madre en nuestras necesidades corporales y espirituales y, si es nuestra Madre, evitemos disgustarla con nuestra conducta. En un verdadero hijo se ven reproducidos los rasgos de la madre. Que las virtudes de María estén reproducidas en nuestra conducta. Así podremos siempre llamar a María: Madre mía.

III.—LA DEVOCION A NUESTRA SEÑORA.

“Celebremos devotísimamente la festividad de la Beatísima Virgen María”

Se oye decir, que hay que distinguir entre devoción y devociones. En resolución la primera es una voluntad pronta y decidida de imitar la vida, ejemplos y virtudes de la Virgen María, y las otras manifestaciones exteriores o prácticas para honrar y venerar a Nuestra Señora, pero que deben ser ordenadas a la primera, es decir, a obtener y conseguir reproducir en nosotros las virtudes de María. Para que estas devociones nos obtengan la devoción verdadera: (a) debemos pensar y rectamente sobre María, (b) practicar exteriormente y mostrar esa devoción sobre todo con las devociones litúrgicas y (c) petetrarnos del espíritu de las mismas para que sea también una verdadera devoción interior y del corazón.

(a) *Pensemos bien de María.* Es decir pensemos y juzguemos con exactitud. Podemos pensar mal si nos quedamos cortos y también si somos exagerados. María es ciertamente una pura creatura, pero singular; no solo no es del montón, ni se distingue solo de las demás; sino que forma una especie de coro aparte. Descendiente de Adán, si sufrió las consecuencias personas del pecado de Adán, no perdió las dones y privilegios que adornan el alma, porque no contrajo el pecado de Adán. Por eso aunque Adán fué escogido para ser padre del género humano, como luego fué infiel, se hizo digno del castigo. María fué escogida para ser Madre del Redentor del género humano y fué siempre la Virgen fiel. Por eso María sobresale en excelencia.

Pero no exageremos, no cometamos el absurdo de presentar a María como si no tuviera relación alguna con Jesucristo, y más todavía contraponiéndola a Jesucristo. Tal hacen, dice

el P. Bevilacqua, los que ponen un abismo entre Jesús y María: “Dios, dice, es representado como la justicia absoluta, y María como la misericordia absoluta y exclusiva, siendo así que el amor es no solo un atributo, sino la esencia del ser divino: “Deus caritas est”. Y ¿qué diremos de los que entrando en una iglesia donde está el Santísimo, ni se acuerdan de una pequeña reverencia ante su Divina Majestad y enseguida se postran ante una imagen de María?

(b) *Practiquemos las devociones litúrgicas sobre todo.* Cada uno puede manifestar esta devoción a su manera, con tal que sea sincera y justa esta manera; pero la Iglesia nuestra madre nos enseña plegarias y ejercicios propios de la Santísima Virgen en la Liturgia, plegarias que son expresión del verdadero concepto que debemos tener de María exentas de todo error y exageración. Fiestas, dice el P. Bevilacqua, tales como la Anunciación, la Purificación, son casi olvidadas para dan lugar a otras devociones en las que, puede ser, la moda tiene no poca parte. Y no digamos nada del rezo de novenas u oraciones larguísimas, que parecen devotas y muchas veces son nada o casi nada más que pura sensiblería; y esas oraciones breves, pero profundas y verdaderas de la liturgia, ni se conocen siquiera. Sabrá tal oración, acaso muchas oraciones. y tal vez ignore el padrenuestro, el ave-maría, la salve, el credo...

No hablemos de la celotipia. Algunos querrían que todos llevasen el escapulario o la medalla o el rosario, y no les agrada que tal o cual persona honre a María de otra manera que la suya. Esto no es honrar a María.

(c) *Penetrémonos del espíritu de las devociones.* Cuantas personas se consideran como muy pecadoras sino han exteriorizado todo cuanto se les antoja, si no llevan todas las medallas, escapularios, insignias posibles, si no han rezado tal número de oraciones. Y acallan su conciencia rezando y practicando todo eso aprisa y corriendo. “Dios te salve María... vientre Jesús. Santa... ahora y en al hora de nuestra muerte”. El caso es empezar y terminar y tan tranquilos. Rezan el rosario, pero sin fijeza, ni una lijera consideración sobre los misterios, que sí, se enuncian; pero no se les medita.

No vamos a decir en general que sería mejor que no rezasen. Cuando no se tiene intención de hacerlo mal, antes al contrario se quiere rezar bien, pero luego por mal hábito o costumbre se hace no tan bien, no vemos por qué callar sería mejor. Después de todo ofrecen con sencillez lo que tienen, pero es necesario inculcarles que el espíritu de la plegaria, el sentido del signo es lo que más importa.

Si estas devociones se hacen despacio y con atención y respeto, no hay duda que al fin nos obtendrán la verdadera devoción, la imitación de María, y la salvación de nuestra alma.

IV.—EL APOSTOLADO DE MARIA

(para el día misional, 24 de octubre) ,

“Reina de los Apóstoles, ruega por nosotros.”

En este día misional podemos presentar a María relacionada con la obra de las misiones: (a) en los primeros días de la Iglesia; (b) en el auxilio y sostén que da a los apóstoles actuales: los misioneros; y (c) en la confianza y perseverancia que obtienen de ella los fieles perseguidos.

a) *María en los primeros días de la Iglesia.* El día de Pentecostés se hallaban reunidos todos los discípulos del Señor en Jerusalén. Allí habían permanecido escondidos por temor de los judíos. Cuando luego recibieron el Espíritu Santo, este temor desapareció y se llenaron de una fortaleza irresistible y predicaron a Jesucristo sin temor.

María estaba también con ellos; ¿Es qué María también temía? No. Imposible. María hacía mucho tiempo que había recibido el Espíritu Santo. Este Espíritu Divino había descendido sobre Ella y la había llenado y sobrellenado de sus abundantes gracias y dones. Y desde entonces María creció de virtud en virtud. Y si tuvo la fortaleza necesaria para permanecer de pie y sin temor junto a la cruz, como columna de fortaleza, ahora también en el cenáculo estaba sin temor. Allí estaba para sostener y confortar a los débiles y para prepararles a recibir el Espíritu divino, el espíritu de fortaleza. María era la encargada de cuidar por la Iglesia naciente, y de dar aliento a los apóstoles para continuar la obra empezada por su Hijo.

(b) *María sostén y aliento para los modernos misioneros.* Pero la obra de María no terminó con la muerte y Asunción a los cielos. Como su Divino Hijo, así Ella continúa su obra.

En otro lugar de este número podemos leer los pensamientos de tristeza que preocupan la mente del Presidente de las obras pontificias. El cuadro que presenta la Iglesia en los países de misión antes tan florecientes es verdaderamente triste y desconsolador. No obstante los misioneros continúan en medio de tantas privaciones y sacrificios, ¿Quién les sostiene en esa tarea tan penosa? No yo, pueden decir con San Pedro, sino

la gracia de Dios conmigo. Y también la protección de María que los consigue por su intercesión esa gracia. Ah! cuántas veces los misioneros han acudido a su amparo y protección, y no han perdido la esperanza! Si no hubiera sido por esta protección de María ya ha tiempo que hubieran abandonado sus tareas. El misionero tiene en María una protectora, un consuelo, un sostén en su difícil empresa. Y por eso, tantas iglesias, tantas capillas tantas obras de beneficencia: hospitales asilos etc. puestos bajo la advocación de María.

(c) *María es la esperanza de los fieles perseguidos.* ¡Ah! si pudiésemos penetrar en esos oscuros calabozos, donde gimen tantos fieles siervos de Dios, que están allí por el único delito de ser cristianos! Cuántos fieles en sus casas rezan solos o en familia, pero en voz baja y por la noche ante un cuadro de María. Rezan las oraciones que saben y aun conservan el rosario que ocultan durante el día, y cuentan sus avemarias sus padrenuestros; y rezan la “Salve, reina y madre de misericordia, vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos y después de este destierro, muestranos a Jesús”. María es su paño de lágrimas y su esperanza, y pasan años y años y continúan firmes en la fe. Podrán desaparecer sus ministros, pero no la fe, ni la confianza en María. Pasaron años, hasta cientos de años de persecución en Japón. Los ministros habían desaparecido muertos o desterrados; cuando otros se presentaron de nuevo, los cristianos les preguntan si rezan y veneran a Nuestra Señora. Ellos habían recibido de los antiguos misioneros esta consigna y lo han guardado fielmente. La devoción a María ha salvado su fe.

Católicos del mundo entero. En las tristes circunstancias por las que atraviesan muchísimos de nuestros hermanos en la fe, por ellos y por sus misioneros roguemos a María les sostenga para que no desfallezcan.

P. Fr. F. O., O.P.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO.

Audiencias pontificias. Leyendo los números del L'Osservatore Romano semanal correspondientes a los días 20 y 27 de agosto, entresacamos las comunicaciones siguientes:

Sea la primera la noticia referente a las audiencias pontificias. Sabíamos que el Santo Padre se había retirado a la residencia veraniega de Castelgandolfo; pero ni allí abandona su habitual tarea de recibir audiencias. El 8 de agosto recibió a varios miles de jóvenes de todo el mundo, que habían acudido a Roma para el congreso internacional de los pequeños mutilados de guerra. Había jóvenes de Italia, Francia, Bélgica, Alemania, Grecia, Dinamarca, Holanda etc.

El 14 recibió a numerosos grupos de Bélgica, a los cuales respondió en francés y hasta dijo algunas palabras en flamenco. Luego habló palabras afectuosas a otros peregrinos de diversas nacionalidades. El 21 de agosto nuevos grupos de peregrinos: de Italia, del Senegal, belgas, polacos residentes en Francia y en Inglaterra, militares norteamericanos, malteses, estudiantes lituanos, brasileños etc. etc. Verdaderamente que el Santo Padre es el *Padre de todos*.

Nada extraño que esta actividad, cuando debería descansar, produzca en el Santo Padre esos síntomas, o amenazas de recaída, de los que, con fundamento o sin él, nos han hablado los periódicos estos días. Pero el Santo Padre cree que no debe estar ocioso. *Dominus conservet eum.*

"Muinter na Tire". Con ocasión del Congreso "*Muinter na Tire*" (Hombres de la Tierra), tenido en Wexford, (Irlanda del 8 al 15 de agosto, el Soberano Pontífice dirigió una carta en inglés al Presidente de la organización agrícola católica, John M. Hayes. Copiamos algunos párrafos:

"La organización que presidís considera la parroquia como la unidad-base del orden cristiano, y Nos hemos constatado con satisfacción que esto es lo que vais a tratar en la próxima semana rural. Para promover la práctica de la justicia y de la caridad en el ambiente inmediato de cada uno, "*Muinter na Tire*" alienta y favorece un espíritu de buena vecindad y de confianza mutua y estimula a los individuos a interesarse por el bien común, aun a costa de sacrificios personales". Luego recuerda unas palabras que había dicho a un grupo de agricultores, hace algunos años: "Aludimos a la necesidad de cooperación amistosa y ayuda mutua no solo en el círculo de la familia de cada uno, sino de una familia a la otra, de una casa a la otra (15 de nov. 1946) Insistimos de nuevo en el hecho de que el elemento más importante y más esencial de una civilización rural auténtica es un verdadero espíritu religioso".—Si queremos restaurar todas las cosas en Cristo; "ha de ser tomando a pechos los intereses del pueblo, y especialmente de las clases obreras no solo inculcándoles los

principios de la religión, sino también intentando secar sus lágrimas, dulcificando sus penas y mejorando sus condiciones de vida económicas con medidas apropiadas.

Radiomensaje al Congreso Mariano de Canada. En la oración del Año Mariano compuesta por Su Santidad, se leen las palabras del pontífice Joaquín alabando a Judit; que el Papa aplica con mayor razón a María: "Tu la gloria de Jerusalén, tu la alegría de Israel, tu el ornamento de nuestro pueblo". Con otras palabras tomadas del mismo libro sagrado, es decir las pronunciadas por Ozías en honor de la misma Judit: "El Señor ha hecho tu nombre glorioso tanto que la boca de los hombres no cesará de alabaros", comienza el Papa este radiomensaje a los confreistas reunidos en Cap-de-la-Madelaine (Canada). Los pueblos no cesarán de alabar a María y esto se verifica en Canadá donde desde 1634 en que en ese lugar en la confluencia de los tres ríos 16 personas fueron bautizadas en la capilla dedicada a la Inmaculada Concepción.

El Papa continúa mostrando cómo la bendición de María ha descendido sobre este pueblo mariano del Canadá; bendiciones de la fe, que jamás se ha sentido desfallecer; de familias numerosas con hijos que alegran el hogar familiar; de la frecuencia en la recepción de los sacramentos y fidelidad en oír la Santa Misa; de vocaciones sacerdotales y religiosas que son testimonio palpable de un noble espíritu de sacrificio y garantía de que la obra divina de la redención comenzada por Cristo continuará en este país y en los territorios de misión.

Semanas de Orientación Pastoral. Desde el año 1951 y bajo la dirección del "Centro de Orientación Pastoral" funcionan en Italia las reuniones anuales en las que se estudian problemas relativos al ministerio pastoral para tener por una parte una "vida teológica" que esté por otra unida a una "teología pastoral, para la edificación del cuerpo místico de Cristo partiendo de la vida litúrgica, del altar, como centro de irradiación de vida cristiana.

El año pasado se estudiaron estas cuestiones bajo el lema de "La Santísima Virgen en la economía de la salvación", como preparación para el Año Mariano. Este año y bajo la presidencia de Su Eminencia el Cardenal Santiago Lercaro, se tendrá otra en los días 14-18 de Septiembre en el convento de Santo Domingo de Bolonia, en cuya iglesia se encuentra el sepulcro del gran apóstol y fundador de la Orden Dominicana, Santo Domingo de Guzmán.

La Sda. Congregación del Concilio ha dirigido al Eminentísimo Sr. Cardenal una carta apropiada para el lema de esta 4a. semana que será sobre la modernización o adaptación de los métodos pastorales a las circunstancias por las que atraviesa el mundo moderno.

El párroco, lo dice bien claro el canon 124 y siguientes, debe distinguirse por su santidad de vida y ser un modelo para sus ovejas, pero

también se hace notar que no solo la celebración de los divinos misterios sino que también debe procurar conocer a todas y cada una de sus ovejas para guiarlas, corregirlas, devolver al redil a las que se extravían, acoger con paternal afecto a los pobres y miserables y poner un gran empeño en la formación religiosa y catequística no solo vigilando para que no se enseñe en su parroquia nada contra la fe y buenas costumbres especialmente en las escuelas públicas y privadas, sino también positivamente enseñando con los métodos más apropiados las verdades cristianas a sus feligreses. Se impone pues buscar los medios más aptos y eficientes para esto en todas partes, desde los oratorios parroquiales hasta las diversas asociaciones de Acción Católica, desde las instituciones de piedad y caridad hasta las manifestaciones colectivas, hasta las recreativas y deportivas. Todo debe tener como punto de partida y centro de inspiración la parroquia. Así desde el altar se irradiará la vida cristiana y será construido y agrandado el cuerpo místico de Jesucristo.

Ceremonias Marianas del 1 de Noviembre. El Comité para la celebración del Año Mariano comunica que el 1º. de noviembre próximo, cuarto aniversario de la definición del Dogma de la Asunción de la Virgen María, el Santo Padre, como conclusión del Congreso Internacional Mariano y mariológico, proclamará, según se ha anunciado, la Fiesta litúrgica de la Realeza de la Bienaventurada Virgen María.

Durante este rito solemne que tendrá lugar en la misma plaza de San Pedro, el Santo Padre coronará con una diadema de oro la Imagen de la Virgen conocida con el título de "Salus Populi Romani".

Todos los fieles del mundo podrán en este momento solemne reunirse en los santuarios marianos de cada país, que son innumerables, y de rodillas postrarse ante la "Regina Mundi" para rendirla homenaje de pleitesía, de amor y de júbilo. ¡Qué gozo será el que experimente entonces el alma verdaderamente cristiana cuando salude a María con la Iglesia diciendo: "Salve Regina".

Muerte del Card. de Milán. Las agencias han comunicado la muerte del Cardenal Schuster. Han hecho notar que era un acérrimo anticomunista,, como si no debiéramos todos condenar y aborrecer esta doctrina disolvente, atea, destructora de toda personalidad humana—en el comunismo el hombre no es más que una rueda de la máquina colectiva, que tanto vale cuanto puede producir.—Lo que nos interesa a los sacerdotes es, saber que con su muerte la Iglesia ha perdido un gran liturgista e historiador y los pobres y humildes un defensor.

—También hemos oído en la radio que ha muerto el Secretario de la Propaganda Excmo. y Rvdmo. Mons Felipe Bernardini, que acababa de enviar una hermosa comunicación al mundo católico con ocasión del día misional y cuya traducción hecha por el Boletín pueden ver los lectores en otro lugar de este mismo número.

FILIPINAS

El P. H. Antiporda elegido Obispo Auxiliar de Manila. Al día siguiente de salir el Boletín de la imprenta llegó la noticia del nombramiento del conocido P. H. Antiporda como Obispo auxiliar de Manila. La noticia ya es conocida. Esperamos poder hacer después una relación de las fiestas de la consagración.

Condecorados Pontificios. El día 8 de Septiembre fué la Investidura solemne de los nuevos condecorados pontificios; ceremonia que se verificó en la Catedral metropolitana de Jaro por el Excmo. y Rvmo. Sr. José Ma. Cuenco, D.D., Arzobispo de Jaro.—Los condecorados fueron: el M. Ilutre. Mons. Ramón Pamplona, J.C.D. Prelado doméstico.—El Ilmo. Mons. Melecio Fegarido, Camarero Pontificio. Además hubo otras condecoraciones a personas seglares. A todos enhorabuena.

Nueva Cáceres: Tercer Congreso Regional Mariano. Coincidiendo con las tan conocidas fiestas de Ntra. Señora de Peñafrancia, se ha celebrado en Naga los días 15-18 de Septiembre un congreso mariano regional, el tercero. El Cong. fue inaugurado por el Excmo. y Rvmo. Señor Pedro P. Santos, D.D. Arzobispo de Nueva Cáceres. También asistieron y tomaron parte en diversos actos S.S. E.E. Los Sres. Santiago Sancho, D.D. Arzobispo de Nueva Segovia, Flaviano Ariola, D.D., obispo de Albay y Teopisto Alberto, D.D., obispo de Sorsogon. Puntos salientes del Congreso, fueron la bendición del nuevo palacio arzobispal, la colocación de la primera piedra del Centro de Acción Católica Arquidiocesana, la procesión vespertina mariana y la tradicional parada fluvial en honor de Ntra. Sra. de Peñafrancia.

Durante el Congreso se tuvieron conferencias distribuidas en cuatro secciones: 1a. para los jóvenes en el Ateneo de Naga, teniendo por tema: "Proper regard for the true vocation and dignity of womanhood, a powerful aid towards the purity of young men".—2a. para las jóvenes en el Colegio de Sta. Isabel sobre el tema: "The Catholic young woman in the midst of the modern social revolt". 3a. para damas y caballeros en el Seminario de Naga sobre el tema: "El primer deber de los padres de familia es la educación cristiana de los hijos". En fin la 4a. para los Sres. Sacerdotes y seminaristas en el Palacio arzobispal sobre el tema: "Los problemas sociales del sacerdote en el ambiente moderno". Estos temas se estudiaron por la mañana a las 8:30 del día 17.

Por la tarde se estudiaron los siguientes: 1. "The young man of today should be modern and progressive, but he should not abandon the heritage of his faith". 2a. "Young women in their relation to catechetical work and Catholic Action". 3a. Los principales deberes sociales de los esposos se pueden cumplir en la Acción Católica". 4a. "Influjo Apostólico social del sacerdote como consiliario de la Acción Católica".

Congreso Mariano arquidiocesano de Manila. La archidiócesis de Manila viene celebrando el Año Mariano de diversas formas: peregrinaciones a santuarios, congresos parroquiales, publicación de folletos de temas para sermones del Año Mariano, divulgación de estampas etc.; pero también hace tiempo que viene preparándose para tener su Congreso particular de la arquidiócesis, y en este sentido ha trabajado el Comité del Congreso Mariano.

Como quiera que se celebrará también en Manila el Congreso Nacional Mariano y para que este resulte más solemne, el congreso archidiocesano se ha reducido a lo mínimo procurando, no obstante, fuera más provechoso se le ha dado un caracter de semana de misiones, que comenzarán como preparación en todas las parroquias de Manila desde el día 3 al 9 de octubre. La apertura se hará en la Luneta el día 3 domingo por el Sr. Arzobispo Mon. Monseñor Rufino J. Santos, D.D. a la 5 ó 6 p.m. El día 9 habrá una comunión general y por la tarde una magna procesión desde cuatro puntos diferentes, de las distintas parroquias de la archidiócesis a las 3:30, para reunirse todos en el templo de N. Sra. del Perpetuo Socorro en Baclaran. El día siguiente 10 domingo de la "Naval", por la mañana se tendrá una misa en el campus de la Universidad de Sto. Tomás celebrada por Mons. Rufino J. Santos, arzobispo de Manila. Durante la misa unos 60 sacerdotes distribuirán la Sda. Comunión. Por la tarde, coincidiendo con la conocida y tan concurrida procesion de la Naval, se llevará la Imagen Milagrosa de Ntra. Señora del Rosario de la Naval desde la iglesia de la U.S.T. hasta el magnífico que templo que se ha construido para dicha imagen en Quezon city.

Congreso Mariano arquidiocesano de Vigan. Como se habrá podido observar, las diversas regiones de Filipinas han unido la celebración de sus congresos marianos a una festividad o imagen de María célebre en dicha región. La diócesis de Nueva Segovia (Vigan) celebra siempre con mucho esplendor la "Naval". Por eso los días 11-13 del próximo mes de octubre, (o sea la semana siguiente a la celebración de la "Naval" en Manila), se tendrá el congreso mariano, que promete ser solemne. Asistirán Los Sres. Obispos de Tuguegarao. Lingayen, Baguio y posiblemente de Batanes-Babuyan para tomar parte y ayudar al Excmo. y Rvdmo. Sr. Santiago Sancho, arzobispo de Vigan. Advertimos que este congreso viene precedido de otras celebraciones marianas tenidas en Laoag y San Fernando (La Unión).

Labor catequística de la Universidad de Santo Tomás. Uno de estos días quisimos saber cómo contribuía la Universidad de Sto. Tomás a la labor catequística, que más o menos realizan otros colegios católicos. Preguntamos al P. Director de la Acción Católica de los estudiantes de Sto. Tomás, y este nos entregó unas estadísticas donde con cifras y datos se puede conocer algo de lo mucho y bien que trabajan. Toman parte en la labor catequística las facultades de Leyes, Filosofía y Letras, Far-

macia, Ingeniería y los colegios de Educación, Junior Normal, Artes liberales, Comercio, Arquitectura, Enfermeras, y Graduados más los dos High School. En total se emplean en esta labor 787 catequistas, estudiantes todos de la Universidad que enseñan en unas 34 escuelas públicas, colegios o universidades de Manila, y fuera de Manila. El total de estudiantes que reciben la instrucción religiosa de esta manera son más de 30.000. El P. Director nos dice que aun se podría extender más, pues otros muchos estudiantes están dispuestos, pero falta cierta colaboración aiena, para poder coordinar las horas de clase de las escuelas con los horas libres de los catequistas.

Esto supone grandes sacrificios. Por de pronto sacrificios espirituales por parte de los catequistas que trabajan verdaderamente en medio de muchas dificultades y son dignos de admirar. Después sacrificios pecuniaros, pues con unas cosas y con otras: transportación, compra de syllabus etc. llegan a cerca de 1.000 pesos cada mês, que tiene que pagar la Universidad.

La labor de otros centros católicos será, pensamos, algo parecida. Sentimos que no se nos haya comunicado. Esto nos conduce a unas conclusiones que son: que en los colegios y centros católicos, no solo se da a los estudiantes formación católica y al mismo tiempo instrucción similar, si no superior a los que se dan en los centros oficiales; sino que además todavía con un esfuerzo pueden contribuir a la catequesis y ayudar a los Sres. Párrocos en las tareas, que después de todo, a ellos más que a nadie incumben. Téngase presente que solo hemos hablado de las facultades civiles, pues la labor callada de los seminaristas, merece también tenerse en cuenta. Sabemos que todos trabajan con gusto, sobre todo este Año Mariano para gloria de Ntra. Señora la Virgen María.

Perpectivas sobre el futuro Congreso Mariano Nacional. Ya están muy adelantados los planes del futuro congreso mariano rivalizando con el Congreso Eucarístico del año 1937. ¿Podría acaso superarlo?, el tiempo lo dirá. Pero sí igualarlo. Porque para los encargados del congreso, no hay cosa imposible. Y para probarlo ellos moverán los cielos y la tierra. Así trabajan los entusiasmados de la Virgen: "De María nunquam satis".

Sobre los hombros del M.R.P. Francisco Muñoz, O.P. está el trabajo pesadísimo de mirar por el éxito del congreso mariano nacional. A pesar de sus muchos trabajos tuvo la amabilidad de revelarnos los planes del futuro congreso, que calificamos de estupendos, magníficos, colosales.

El Congreso Nacional Mariano comenzará el 3 hasta el 5 de Diciembre. La Jerarquía Eclesiástica de Filipinas estará en Manila para asistir a las celebraciones y dar testimonio de su veneración a la Santísima Virgen. Cada Prelado tendrá su oficio; algunos visitarán los hospitales, otros los colegios, los presos etc. A cada Obispo acompañará un grupo de sacerdotes y seglares. Para los días del Congreso habrá Comuniones para niños, jóvenes y la Comunión General.

Comuniones para niños, para los jóvenes y últimamente la Comunión General.

Cosa que no se ha hecho todavía es lo llamado "Rosario Perpetuo" por 150 horas. Mas durante los días del Congreso esto se llevará a cabo sin interrupción por los estudiantes de Colegios y Universidades y por las Asociaciones Religiosas. Se introducirá por vez primera el "ROSARY PATROL". Pondrá también énfasis en el "Block Rosary" y el Rosario de la Aurora. Se celebrarán las actividades principales en la Luneta.

Durante el Congreso habrá "Rosary Hour" tres veces al día, uno por la mañana y mediodía, que serán llamados "Angelus", y luego por la noche. Muchos de estos serán radiados por remote control, empezando el primer día o hora en el "City Jail", luego en los colegios y probablemente también en nuestro Seminario Central, después en Malacañang, en que probablemente la familia del Presidente dirigirá el rezo del Rosario.

Los Seminarios van a patrocinar un Concierto Sacro-Musical, parecido el que se ha hecho durante la celebración del Motu Proprio.

Hay aún muchas actividades, pero el tiempo no nos permite detallarlas. De todos los modos, el Secretariado del Congreso Nacional nos enviará un "CHART OF THE NATIONAL MARIAN CONGRESS".

Después del Congreso Nacional los Sres. Obispos se embarcarán para sus respectivas diócesis y allí terminarán con toda solemnidad el Año Mariano el día 8 de Diciembre con MISA PONTIFICAL por la noche.

La Universidad de Santo Tomás va a celebrar especialmente la fiesta de la Inmaculada el día 8 de Diciembre.

Según el P. Muñoz, al recibir la Santa Sede las relaciones, o sea los informes oficiales del Congreso Mariano en Filipinas, nuestro país va a ocupar el *primer puesto* por las celebraciones del año Mariano.

Roguemos de una manera especial por el éxito del FUTURO CONGRESO MARIANO DE FILIPINAS.

(Exclusive Interview con el P. F. Muñoz por los Sres. Rañola y Dean)

Errata corrige. En el número anterior por diversas causas se deslizaron bastantes pequeñas erratas que benévolamente habrá corregido el lector; v.g. en la penúltima línea de la pag. 596 debe decir: "pues no se nos pongan etc.". En el radiomensajedel Santo Padre, varias veces se dice Enrique VIII cuando debería decir Enrique IV etc.

Por un lapsus memoriae se dijo en la pag. 544 que eran dos meses los que se exigían después de publicada la declaración, cuando como dice el canon 9, son tres meses.

A propósito de esto pudiera alguno creer que es interpretación declarativa y tiene efecto inmediato. Respondemos que no parece esto tan claro. El Papa habla fuerte, si; pero da bastante a entender que en adelante, no se debe interpretar así. De todos modos, cuando se imprimió esto en el Boletín ya obligaba ciertamente. En cuanto al efecto retroactivo, atendiendo al canon 2229 § 3, dada la duda real que existía, fácilmente se excusa, sobre todo teniendo también presente el can. 19. Así pensamos, salvo meliori iudicio.

TALLERES DE MAXIMO VICENTE

Obras de Escultura, Pintura, Plateria, Carpinteria y Marmoleria

R. Hidalgo 812, Quiapo, Manila, I. F.

Tel. 2-26-67

Panaderia y Dulceria

La Suiza

Bakery

1002 R. Hidalgo ☉ Tel. 3-39-15

COMPLIMENTS

MADRIGAL & CO., INC.

MANAGERS

RIZAL CEMENT CO., INC.

"THE BUILDER'S CHOICE"

REGINA BLDG.

MANILA

TEL. 3-35-21

Bagong Labás ! !

KATESISMO NG ARAL-KRISTIYANO

(Ikalimáng pagkálimbág)

Isinaayos alinsunod sa mga huling Dekreto ng Sta. Iglesia tungkol sa mga Ayunong Natural at Sakramental.

Dinagdagan pa ng PARAAN ng pagtanggáp ng KOMPESYON, KOMUNYON, PAGDARASAL ng Sto. ROSARYO at mga AWIT.

Tinangkilik ng libu-libong mambabasa.

HALAGA NG PAGBIBILI: (*Pakyáw lamang*)

Sandaáng sipi ₱10.00

Limangpung sipi ₱ 5.00

MABIBILI SA

PALIMBAGAN NG STO. TOMAS

(U. S. T. PRESS)

P. Noval kanto ng España — Manila
(Tel. 3-73-47)